

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3

4 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 34-2026**

5 **DEL 25 DE MAYO DE 2026**

6 **(Acta grabada en soporte digital)**

7

8 Se inicia la sesión a las quince horas con diez minutos, en la sede del BANHVI, con
9 la asistencia de los siguientes Directores: Marcos Alonso Carazo Campos,
10 Vicepresidente; Guillermo Alvarado Herrera, Miguel Arrieta Berrocal, Lina Rosa
11 Barrantes Castegnaro, Guillermo Carazo Ramírez, María Milagro Solórzano León y
12 Eloísa Ulibarri Pernús, quien preside temporalmente. El Director Carazo Campos
13 asiste a la sesión por medio de videoconferencia en la plataforma de Microsoft
14 Teams, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento de
15 la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda.

16

17 Asisten también los siguientes funcionarios: Walter Muñoz Caravaca, Subgerente
18 de Operaciones y Gerente General a.i.; Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Subgerente
19 Financiero; Mauricio González Zumbado, Auditor Interno a.i.; y David López
20 Pacheco, Secretario de Junta Directiva. La señora Ericka Masís Calderón, jefe de
21 la Asesoría Legal, se incorpora a la sesión posteriormente.

22 *****

23

24 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

25

26 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 27 1º. Aprobación de orden del día.
- 28 2º. Conocimiento de resolución del Consejo de Gobierno, sobre el
29 nombramiento de miembros de la Junta Directiva y nombramiento del
30 presidente de la Junta Directiva para el resto del período legal
31 correspondiente. (Oficio PR-SCG-CERT-0019-2026 del Consejo de Gobierno)
- 32 3º. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones N° 30-2026 del
33 30/04/2026, N° 31-2026 del 01/05/2026 y 32-2026 del 04-05-2026.
- 34 4º. Solicitud de aprobación de treinta y cinco bonos extraordinarios
35 individuales al amparo del artículo 59 de la Ley 7052 y tres casos de
36 segundo bono al amparo del artículo 50. (Oficio BANHVI-GG-OF-0421-2026)
- 37 5º. Solicitud de aprobación de ochenta y dos bonos extraordinarios
38 individuales al amparo del artículo 59, condicionado a disponibilidad
39 presupuestaria. (Oficio BANHVI-GG-OF-0422-2026)

- 6°. Solicitud de financiamiento adicional para el proyecto Tierra Prometida. (Oficio BANHVI-GG-OF-0418-2026)
- 7°. Solicitud de financiamiento adicional para el proyecto Las Brisas II. (Oficio BANHVI-GG-OF-0419-2026)
- 8°. Solicitud de financiamiento adicional y ampliación de plazo para el proyecto Creciendo Juntos. (Oficio BANHVI-GG-OF-0392-2026)
- 9°. Solicitud de financiamiento adicional y ampliación de plazo para el proyecto Aurora de Luz. (Oficio BANHVI-GG-OF-0417-2026)
- 10°. Solicitud de financiamiento adicional y ampliación de plazo para el proyecto Cerro Verde. (Oficio BANHVI-GG-OF-0394-2026)
- 11°. Tema confidencial. (Revisión de propuesta de entrevista y métricas para el proceso de nombramiento del Auditor Interno) – (Documentos adjuntos)
- 12°. Correspondencia.
- 13°. Propuestas de los señores directores.

1° Aprobación de orden del día

Directora Ulibarri Pernús: Vamos a dar inicio con la aprobación del orden del día, espero que la hayamos leído, entonces procedemos a su aprobación.

Director Alvarado Herrera: Yo solo tengo un puntito de directores, que sí me gustaría plantear, así que antes de terminar, don Guillermo, si pudiéramos verlo.

Director Carazo Ramírez: Ahí está.

Director Alvarado Herrera: Sí, nada más lo estaba señalando. Gracias, aprobada.

Director Carazo Campos: Aprobada.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobada.

Director Arrieta Berrocal: Aprobada.

Director Carazo Ramírez: Aprobada.

Directora Solórzano León: Aprobada.

Directora Ulibarri Pernús: Aprobada.

2° Conocimiento de resolución del Consejo de Gobierno, sobre el nombramiento de miembros de la Junta Directiva y nombramiento del presidente de la Junta Directiva para el resto del período legal correspondiente

Directora Ulibarri Pernús: Seguimos entonces con el conocimiento de la resolución del Consejo de Gobierno, sobre el nombramiento de miembros de la

Junta Directiva y nombramiento de presidente de la Junta Directiva, para el resto del periodo legal correspondiente.

Sr. López Pacheco: Si me permiten, doy lectura a la resolución. La certificación que envía la Secretaría del Consejo de Gobierno, con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de la Administración Pública, Ley número 6227 del 2 de mayo de 1978, *"Certifico que en el acta de la sesión ordinaria número CG-003-2026 del Consejo de Gobierno, celebrada el 20 de mayo de 2026 se encuentra el artículo 6, que en lo conducente señala: Artículo 6. Nombramiento de jerarcas en la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, BANHVI. Acuerdo: Aprobar las designaciones de los señores y de la señora que se indican a continuación, todos ante la Junta Directiva del Banco de Hipotecario de la Vivienda: I. Guillermo Carazo Ramírez, cédula de identidad número 1-554-067, representante del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en calidad de jerarca del Ministerio; II. María del Milagro Solórzano León, cédula de identidad 1-855-240, representante del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en calidad de jerarca del Ministerio; III. Miguel Alberto Arrieta Berrocal, cédula de la identidad número 6-438-561, representante del Viceministerio de Juventud, en calidad de jerarca del Viceministerio. Todos mientras permanezcan en sus respectivos cargos, acuerdo firme por unanimidad"*. Esa sería la certificación del Consejo de Gobierno.

Directora Barrantes Castegnaro: Dar por conocido.

Sr. López Pacheco: Con base en esto, ya se sabe que los que están sentados ahí son los que deben estar sentados ahí; ya estamos formalizados y procedemos entonces doña Eloísa.

Directora Ulibarri Pernús: Bueno, ya estamos organizados con el conocimiento debido y vamos a proceder entonces a nombrar al presidente de la Junta Directiva, para el resto del periodo legal correspondiente.

Sr. López Pacheco: Se escuchan propuestas.

Directora Ulibarri Pernús: Okey, vamos a proceder para ver qué propuestas hay. Obviamente, yo quiero empezar proponiendo a Guillermo Carazo como presidente de la Junta, y escucharíamos si hay otras propuestas y si no lo someto a votación. Don Guillermo.

Director Alvarado Herrera: Con gran gusto, aprobado en firme.

Director Carazo Campos: Aprobado.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobado en firme.

Director Arrieta Berrocal: De acuerdo en firme.

Director Carazo Ramírez: De acuerdo.

Directora Solórzano León: Aprobado en firme.

Directora Ulibarri Pernús: Aprobado en firme. Ahora sí, le daría la palabra al presidente de Junta, para que continúe con la sesión. Por favor, Guillermo.
[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta acta]

Director Presidente: Muchísimas gracias, Eloísa, y muchísimas gracias a los compañeros de Junta Directiva, creo que todos me conocen... Milagro y yo somos como los dos nuevos, me parece, Miguel sí estaba.

Entonces, agradecerles la disposición de estar hoy en esta convocatoria de Junta. Como mencionábamos, vemos que es la primera vez que sesionan los que vencieron el 7 de mayo o los nuevos que entraron el 8 de mayo, más bien, con los que vencen el 30 de mayo. Dicho eso, pasaríamos entonces al punto tres, que es la lectura y aprobación de las actas de las sesiones 30-2026 del 30 de abril de este año, la 31-2026 del 1 de mayo de este año y la 32-2026 del 4 de mayo, todas del año 2026.

3° Lectura y aprobación de las actas de las sesiones N° 30-2026 del 30/04/2026, N° 31-2026 del 01/05/2026 y 32-2026 del 04-05-2026

Director Presidente: No sé si alguien tiene alguna observación o algún comentario... procedíamos entonces a votarlas.

Director Alvarado Herrera: Aprobadas.

Director Carazo Campos: Don David, ¿usted me acuerda? yo creo que una de esas no estuve.

Sr. López Pacheco: Sí, señor, ya le voy a decir... sí, 31.

Director Carazo Campos: La 31.

Sr. López Pacheco: Sí, señor, tal y como usted lo pensaba, la 30 y 32, sí.

Director Carazo Campos: Okey, entonces apruebo en las que estuve, don Guillermo.

Director Presidente: Y entonces, ¿alguien más no estuvo en alguna de esas tres? porque si es así, entonces procedamos primero a votar la 30 y la 32, y después votamos la 31.

Sr. López Pacheco: Como guste.

Director Presidente: No sé si puede votar a favor de dos y abstenerse en una.

Sr. López Pacheco: No, ya él está indicando que aprueba las actas, excepto la 31 porque estuvo ausente.

Director Presidente: Sigamos así.

1 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobadas.

2 **Director Arrieta Berrocal:** Aprobadas.

3 **Director Presidente:** Me abstengo.

4 **Directora Solórzano León:** Me abstengo.

5 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobadas.

6 **Director Presidente:** Quedan aprobadas las actas por mayoría simple de esta
7 Junta Directiva. Pasamos al punto cuatro, que es la solicitud de aprobación de
8 35 bonos ordinarios individuales, al amparo del artículo 59 de la Ley 7052, y tres
9 casos de segundo bono al amparo del artículo 50, correspondiente al oficio
10 BANHVI-GG-OF-0421-2026.

11 *****

12
13 **4° Solicitud de aprobación de treinta y cinco bonos extraordinarios**
14 **individuales al amparo del artículo 59 de la Ley 7052 y tres casos de segundo**
15 **bono al amparo del artículo 50**

16
17 [Se incorpora a la sesión la señora Paola Araya Villegas, jefe del Departamento
18 de Análisis y Control]

19 **Sr. López Pacheco:** Esto lo va a exponer la Dirección FOSUVI.

20 **Sr. Muñoz Caravaca:** La jefa del Departamento de Análisis y Control.

21 **Sr. López Pacheco:** Perfecto, ella me envió la presentación y ya se las voy a
22 proyectar.

23 **Director Presidente:** Yo sí pediría que las presentaciones sean lo más ejecutivas
24 posible, no más de 5 minutos, ya ustedes tienen la información, ya la han podido
25 analizar. Así que bienvenida, muchísimas gracias por acompañarnos.

26 **Sr. Muñoz Caravaca:** Tal vez, Paola, si te presentás con los nuevos miembros de
27 Junta.

28 **Sra. Araya Villegas:** Sí, no sabía que estaban, entré y no los vi, qué vergüenza. Mi
29 nombre es Paola Araya, yo soy la jefa del Departamento de Análisis y Control;
30 nosotros somos el departamento donde pasan todos los bonos, tanto bonos
31 ordinarios, bonos artículos 59 y también hacemos la revisión completa de los
32 bonos de proyectos.

33 Entonces prácticamente todo lo que presentan, tanto mi persona como los
34 compañeros del DT, que son de proyectos, todos pasan por el Departamento de
35 Análisis y Control. Un gusto, bienvenidos y estamos para servirles.

36 **Director Presidente:** Gracias.

37 **Sra. Araya Villegas:** Bueno, vamos a presentar dos extractos de bonos, el primero
38 son 35 bonos extraordinarios individuales, al amparo del artículo 59 y 3 casos de

segundo bono, también al amparo del artículo 50. Este es el primer extracto de bonos que vamos a presentar el día de hoy.

Sr. Muñoz Caravaca: Tal vez explicarles por qué estamos dividiéndolos en dos.

Sra. Araya Villegas: Sí, señor, está bien... iba a hacer la explicación en el segundo extracto, ¿está bien? pero si gusta lo hago de una vez, don Walter.

Estos primeros son cuatro bonos del INVU, son un caso de persona discapacidad sola, artículo 59 y tres casos extrema necesidad. Luego tenemos 17 casos de Coopesparta, esos son 8 casos extrema necesidad y 9 casos indígenas artículo 59.

Luego tenemos dos casos del Banco Popular, un caso de extrema necesidad y un caso de adulto mayor.

Tenemos tres casos de Coopeande 7, son 3 casos de extrema necesidad; tenemos además otros 3 casos de Coopenae, 2 casos de extrema necesidad y 1 caso adulto mayor.

Tenemos 2 casos de Asepanduit, son dos casos de extrema necesidad. Un caso del Banco de Costa Rica, una persona con discapacidad sola.

Un caso de Coopealianza, ya estos serían los segundos bonos, eso es para una persona con discapacidad.

Luego tenemos un caso de segundo bono Grupo Mucap, también para una persona con discapacidad, y un caso de Grupo Mutual, un caso de construcción en lote propio segundo bono.

Este otro extracto que voy a presentar, son 82 bonos extraordinarios individuales que están condicionado a disponibilidad presupuestaria, no quiere decir que no tengan disponibilidad, sino que esa disponibilidad va a estar hasta el tercer trimestre.

Pero ya los teníamos revisados, ya están analizados y entonces según la formulación que tenemos de desembolso trimestral, ¿sí, señor?

Director Presidente: Tal vez hagamos una pausa aquí, porque esto es justo el punto cinco de la agenda, entonces estaríamos analizando el punto cuatro, para aprobar... no sé si algún miembro de Junta tiene algún comentario, si no procederíamos a votarlo.

Director Alvarado Herrera: Aprobados en firme.

Director Carazo Campos: Aprobados en firme, don Guillermo.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobado en firme.

Director Arrieta Berrocal: Aprobado en firme.

Director Presidente: Aprobado en firme.

Directora Solórzano León: Aprobado en firme.

Directora Ulibarri Pernús: Aprobados en firme.

Director Presidente: Ahora sí, Paola, podemos continuar con el punto número cinco.

[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta acta]

5° Solicitud de aprobación de ochenta y dos bonos extraordinarios individuales al amparo del artículo 59, condicionado a disponibilidad presupuestaria

Sra. Araya Villegas: Sí, y como usted lo indica, don Guillermo, este sería el punto número cinco, que son esos 82 bonos extraordinarios individuales, condicionados por necesidad presupuestaria que estarían para el siguiente trimestre, que sería el tercer trimestre y de estos tenemos 54 bonos de Grupo Mutual, son 51 casos extrema necesidad y 3 casos adulto mayor.

Dos casos Fundación Costa Rica – Canadá, igual de extrema necesidad. Cinco casos Coocique de extrema necesidad.

Cuatro casos Banco de Costa Rica, extrema necesidad. Diez casos Coopealanza, nueve casos de extrema necesidad y un caso de persona sola discapacitada.

Dos casos Coopeande 7, dos casos de extrema necesidad.

Un caso del INVU, también caso extrema necesidad y 3 casos Grupo Mutual, dos casos extrema necesidad y un caso Coopesparta, también de extrema necesidad. Eso sería.

Sr. Muñoz Caravaca: Tal vez ahí, don Guillermo, para ampliar, ¿por qué estamos presentándoles a ustedes estos 82 casos?; esto precisamente porque no se sabía el posible tiempo de nombramiento de todos los miembros de la Junta.

Entonces la idea nuestra es dejarlos aprobados y lo que se cumpla primero, si los miembros ya entran, podemos ratificarlo, si no, cuando entre ya el dinero antes de emitir los bonos estaríamos condicionando esa emisión a esta propuesta presupuestaria a la entrada del tercer trimestre.

Director Presidente: Milagro.

Directora Solórzano León: Gracias, sí, precisamente vi en el informe que eran sujetos a presupuesto, no que ya se van a emitir, entonces es como darle un poquito de avance mientras tenemos la parte presupuestaria.

Director Presidente: Eloísa.

Directora Ulibarri Pernús: Quería preguntar, ¿no podemos dejarlos aprobados ya para cuando vienen los recursos?

Director Alvarado Herrera: Eso es lo que vamos a hacer.

Director Presidente: Efectivamente, los estaríamos aprobando, pero no se puede ejecutar porque están condicionados al contenido presupuestario de acuerdo

con lo que dice el acuerdo y entonces cuando ya tengamos disponibilidad presupuestaria, se estarían ejecutando, ¿estamos de acuerdo? Ericka.

Sra. Masís Calderón: Efectivamente, a nivel de la página o a nivel de expediente, no se emite nada, porque si lo emitimos y queda constando ahí, ya sería un derecho adquirido y al final, si tendríamos problemas con las familias. Nada más que se aprueben, pero no constan a nivel de sistemas como emitidos.

Sra. Araya Villegas: Sí, señora, de hecho, FOSUVI no puede emitirlos según la condición del acuerdo indicado, entonces no los puede emitir.

Director Presidente: Así es, aclarados todos esos puntos, comenzamos, don Guillermo.

Director Alvarado Herrera: Aprobados en firme.

Director Carazo Campos: Aprobados en firme.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobados en firme.

Director Arrieta Berrocal: Aprobados en firme.

Director Presidente: Aprobados en firme.

Directora Solórzano León: Aprobados en firme.

Directora Ulibarri Pernús: Aprobados en firme.

[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta acta y se retira de la sesión la señora Araya Villegas]

6° Solicitud de financiamiento adicional para el proyecto Tierra Prometida

Director Presidente: Continuamos con el punto seis, que es el financiamiento adicional para el proyecto Tierra Prometida.

Director Carazo Campos: Don Guillermo, yo en este punto debo retirarme, entonces le pido a don David, que cuando lo terminen me indique para incorporarme nuevamente.

Sr. López Pacheco: Con gusto, don Marcos.

Director Presidente: Totalmente de acuerdo.

Director Carazo Campos: Don Guillermo, yo este punto no lo veo por un tema ahí que hay con este proyecto, entonces para que lo tenga ahí, tal vez después le explicaré.

Director Presidente: Gracias, Marcos, te avisamos cuando empezamos con el punto siete.

[Se retira temporalmente de la sesión el Director Carazo Campos y se incorporan la señora Mariella Salas Rodríguez, Directora a.i. de la Dirección FOSUVI; así como el señor Esteban Serrano Chavarría, funcionario del Departamento Técnico

Sra. Salas Rodríguez: Buenas tardes a todos, ¿cómo están?, mucho gusto. Bienvenida, doña María del Milagro, don Guillermo y don Miguel, y un gusto volver a ver a don Guillermo, a don Marcos, a doña Lina y doña Eloísa.

Esta es la solicitud de financiamiento adicional para el proyecto Tierra Prometida, que es un bono colectivo; los solicitantes son la entidad autorizada Fundación Costa Rica – Canadá y el desarrollador es la empresa AJIP Limitada. Específicamente, lo que se está solicitando es el pago por aumento de precios o reajustes, correspondientes al mes de octubre del año 2025, en total es ₡1.901.968,43 (Un millón novecientos un mil novecientos sesenta y ocho colones con cuarenta y tres céntimos).

La recomendación sería, don Guillermo, avalar el financiamiento adicional para el proyecto Tierra Prometida, por un monto total de ₡1.901.968,43 (Un millón novecientos un mil novecientos sesenta y ocho colones con cuarenta y tres céntimos), correspondientes al reajuste de costos directos del mes de octubre.

Director Presidente: Gracias, Mariella, ¿algún comentario referente a este punto? procedemos entonces a votar.

Director Alvarado Herrera: Aprobado en firme.

Director Presidente: Don Marcos está fuera.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobado en firme.

Director Arrieta Berrocal: Aprobado en firme.

Director Presidente: Aprobado en firme.

Directora Solórzano León: Aprobado en firme.

Directora Ulibarri Pernús: Aprobados en firme. Iba a aprovechar, ya los señores conocen este caso, la situación de Tierra Prometida, me imagino... perfecto, gracias.

Director Alvarado Herrera: Además, ya está terminado.

Directora Ulibarri Pernús: Sí, yo sé que está terminado, pero tiene toda una situación.

Directora Barrantes Castegnaro: Sigue teniendo la razón por la que Marcos no puede estar.

Directora Ulibarri Pernús: Sí, Marcos no puede participar.

Directora Solórzano León: Y más bien, perdón, doña Eloísa. Qué importante y más bien le agradezco su intervención, porque según el criterio técnico que viene adjunto, es necesario y nosotros estamos prácticamente votando para casi dar por finalizado y lo que haya pasado aquí para atrás, la verdad es que uno en

acta consta que no tiene responsabilidad, pero le agradezco mucho su "warning", gracias.

Director Alvarado Herrera: Además, es solo un reajuste de costos.

Directora Solórzano León: Sí, y es un diferencial por tema de precio.

Director Alvarado Herrera: Los otros temas vendrán ahí.

[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta acta]

7° Solicitud de financiamiento adicional para el proyecto Las Brisas II

Director Presidente: Pasaríamos al punto siete, que es la solicitud de financiamiento adicional para el proyecto Las Brisas II, oficios BANHVI-GG-OF-0419-2026.

Sra. Salas Rodríguez: Este proyecto es un proyecto en condominio desarrollado en un terreno BANHVI; la entidad autorizada solicitante es Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá y el desarrollador es Molina Arce Construcción y Consultoría Sociedad Anónima.

Sr. López Pacheco: Perdón, no estoy compartiendo con don Marcos, él no lo puede ver.

Directora Solórzano León: ¿Ya le avisaron a don Marcos?

Sr. López Pacheco: Sí, señora, pero lo que no tiene es acceso a la pantalla.

Director Presidente: Marcos, ¿te encuentras por allí?

Directora Barrantes Castegnaro: Ah, no, hay que decirle a Marcos.

Sr. López Pacheco: Ya le mandé el mensaje, pero creo que no está en este momento.

Director Presidente: Esperemos a que se nos reconecte.

[Se reincorpora a la sesión el Director Carazo Campos]

Sr. López Pacheco: Ya está conectado.

Sra. Salas Rodríguez: Okey, esta es una solicitud realizada por la entidad autorizada Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, en donde solicita cubrir el pago de los impuestos municipales. En total, la solicitud asciende a ₡21.620.595,29 (Veintiún millones seiscientos veinte mil quinientos noventa y cinco colones con veintinueve céntimos).

La recomendación, don Guillermo, sería aprobar el financiamiento adicional por un monto total de ₡21.620.595,29 (Veintiún millones seiscientos veinte mil quinientos noventa y cinco colones con veintinueve céntimos), para cubrir el pago de los impuestos adeudados y futuros; se hace una proyección, que todo el detalle está ahí en los correspondientes informes, gracias.

1 **Director Presidente:** ¿Algún comentario o alguna observación?

2 **Director Alvarado Herrera:** Sí, yo sí quisiera, para que constara en actas, pudieras
3 ampliar el porqué del cobro de los impuestos en un proyecto nuestro, tierra
4 BANHVI, construido exceptuando tres edificios que nos faltan, gracias.

5 **Sra. Salas Rodríguez:** Con todo gusto, don Guillermo.

6 La situación presentada en este proyecto fue que durante el desarrollo... es un
7 proyecto construcción en terreno BANHVI, donde medió una licitación pública, en
8 su momento no había SICOP, era la normativa anterior y posterior a que salió la
9 licitación pública fue donde se hizo el ajuste en el Banco para incluir, poder dotar
10 a las familias de núcleos numerosos de tres dormitorios en las viviendas.

11 Entonces esto hizo que tuvieran unas modificaciones en el diseño y lo que se
12 decidió fue construir... el proyecto consta de 13 torres en total, 10 torres con
13 viviendas de dos dormitorios y otras tres torres que iban a incluir los tres de
14 dormitorios.

15 Cuando se vino todo ese proceso de rediseño y demás, se descubrió en la
16 Municipalidad que el permiso que habían otorgado para la construcción de las
17 otras torres, que ya de por sí estaban construidas, había una zona de protección
18 de reserva forestal que estaba tocando la finca. Entonces ya no podían
19 desarrollarse y tramitarse ante las instituciones (el INVU y el resto de
20 instituciones), la modificación de estos tres edificios. Esto hizo que se incluyera
21 en la modificación del plan regulador del cantón de La Unión. Finalmente, cuando
22 la Municipalidad de La Unión ajusta su plan regulador, no incluyeron la trama de
23 esta finca y fue toda una discusión.

24 Al final con el INVU se determina que vamos a sectorizar la finca y vamos a crear
25 un condominio, se van a dividir en tres y entonces todo este proceso, a la fecha,
26 estamos en ese momento de sectorizar en tres propiedades para poder construir
27 en la franja que sí se puede los nuevos tres edificios, que esas no tienen reserva
28 de Ley Forestal y poder entonces finalizar el proyecto.

29 Pero todo eso que les acabo de mencionar fue muchos años de diálogo con
30 diferentes instituciones y demás, y es por eso entonces que corresponde el pago
31 de los impuestos municipales.

32 Mientras estuvo el desarrollo de todas estas obras y toda esta negociación, había
33 un convenio que se había gestionado con la Municipalidad de La Unión, pero
34 finalmente ya ese convenio se venció y entonces hay ahora que realizar el pago.

35 **Director Alvarado Herrera:** Era solo para que constara en actas, como lo dice
36 doña Mariella, don Guillermo, queda pendiente la construcción de tres torres.
37 Creo que en su momento el acuerdo de Junta de haber ampliado las
38 dimensiones de los edificios, constituyó una mala decisión, fue una propuesta
39 que nos hizo la Administración.

1 Precisamente, porque tantos años después de esto, los procesos en tierra BANHVI
2 de maduración tardan muchísimos años y conllevó que cuando el proceso de
3 aprobación ya venía, había un número de familias superiores a cuatro miembros,
4 que hizo entonces ver desarrollar el proceso de ampliación y ese proceso de
5 ampliación no estaba aprobado ni desarrollado en plano.

6 Al final expusimos ahí a 36 familias, después de tanta espera, a no tener una
7 solución viable a corto plazo. La verdad yo con el paso del tiempo creo, por lo
8 que ha durado esto, mejor hubiéramos entregado a las familias las soluciones
9 habitacionales con dos habitaciones.

10 Lo más preocupante, yo no he vuelto a preguntar, pero a ese comentario va a ir...
11 lo más preocupante es que tanto las familias de estas 36, están supuestamente
12 en un área de dormitorios temporales y yo creo que ya han pasado, no sé, creo
13 que como 10 años y por supuesto, no era la intención de tener a 36 familias en
14 un dormitorio temporal por 10 años.

15 Lo que pensábamos era que iba a ser por un muy corto plazo y, bueno, todavía
16 no tenemos la solución. Doña Mariella nos comentó que estaban viendo aparte
17 de la lotificación, viendo algunos temas todavía pendientes, que deben de
18 subsanarse y como usted sabe muy bien de eso, mi intervención don Guillermo
19 es tener eso o retomarlo lo más pronto posible.

20 Creo que a las 36 familias se les dio la posibilidad de buscar una solución
21 individual, no sé cuántas lo habrán logrado, ni tampoco sé cuál es el estado de
22 esos dormitorios individuales después de 10 años, gracias. Yo voy a acoger la
23 recomendación de la Administración y lo hago en firme.

24 **Sr. López Pacheco:** Perdón, don Mauricio y doña Milagro.

25 **Director Presidente:** Mauricio y Milagro.

26 **Sr. González Zumbado:** Mariella, solo una consulta, me pareció leer en los
27 documentos que hay un recurso todavía de revocatoria con la Municipalidad por
28 el cobro de los impuestos, como que se está solicitando la prescripción y que
29 todavía no ha sido resuelta, ¿entonces esta aprobación sería liquidable o cómo
30 funciona?

31 **Sra. Salas Rodríguez:** Sí, efectivamente esta solicitud sería liquidable contra lo
32 que se resuelva sobre esto.

33 Igual, por eso también hacemos una proyección para futuros períodos, en caso
34 de que tengamos que pagar los futuros... como les decía, en un inicio había una
35 negociación con ellos y estábamos exentos, después empezaron a cobrarlo y fue
36 donde se puso este recurso y está todavía ahí en gestión.

37 Sí era importante por el tema de la desintegración de la Junta, poder tener esos
38 recursos disponibles en caso de que se resuelva en los próximos días y ya
39 tengamos ese recurso.

1 **Director Presidente:** Milagro.

2 **Directora Solórzano León:** Yo iba un poquito por esa línea, nosotros vamos a
3 hacer la reserva de los ₡21.000.000 (Veintiún millones de colones), esperando el
4 resultado del proceso, y pensando un poquito en lo que decía don Guillermo, ¿por
5 qué realmente es que no se ha terminado, es un tema de la constructora o tal
6 vez un poquitito un historial del proyecto?, porque yo sinceramente no soltaría un
7 colón más si no termina y no entregan.

8 Entonces que nos den una visión así en 3 minutos, qué es y yo no sé, para uno
9 que viene del sector privado, que usted no paga hasta que no le entreguen.
10 Quiero saber por qué han durado tanto.

11 **Director Presidente:** Tal vez ahí, mi propuesta sería que aprobemos este
12 financiamiento adicional condicionado a la resolución del tema, para decir si eso
13 se ejecuta o no se ejecuta, y en la próxima sesión ordinaria nos presenta la
14 Administración un informe al respecto, para ver cómo les ayudamos a estas 36
15 familias, a ver cuál es el estado, a cuál se les dio bono individual, que fue lo que
16 pasó.

17 Por lo que entiendo, creo que, en su tema de cambio de plan regulador, que sale
18 una zona forestal, se iban a hacer unos edificios donde ahora resulta que no se
19 puede, [ininteligible] más de lo que quisiera lamentablemente.

20 Entonces que tal vez esa historia, que creo que va a ser larga porque me imagino
21 por dónde va el cuento y no es que me lo sepa, si no tal vez que nos presente
22 más bien la administración un informe y un punto de agenda en la próxima, ahí
23 empezamos a ver qué fue lo que pasó, cuántas familias son, cuántas de esas ya
24 resolvieron con bono individual, cuántas son las que faltan y cuál es la respuesta
25 de seguimiento con los plazos, si te parece.

26 **Directora Solórzano León:** No, yo lo decía porque tiene algo que ver el hecho de
27 tener un fondo para pagar unos impuestos y con eso nos podemos presionar, yo
28 decía que era una de... Entonces nada que hacer, aprobado entonces.

29 **Director Presidente:** No, aún aprobado no.

30 **Sra. Masís Calderón:** Sí, y efectivamente, lo de los impuestos, la Municipalidad le
31 hizo el cobro a la Fundación Costa Rica – Canadá y nosotros lo que indicamos
32 es que ellos, efectivamente, por eso es por lo que estamos alegando la
33 prescripción, está bien ejecutada, está bien presentada porque nosotros somos
34 los propietarios registrales y la entidad autorizada es simplemente el
35 administrador del proyecto.

36 Entonces se presentó el recurso, ya tenemos como más o menos 4 meses de
37 haberlo presentado, no lo ha resuelto y en este momento sencillamente están
38 prescritos... la prescripción es prescripción, o sea, los 3 años de los impuestos, no

son los impuestos municipales y no son los impuestos territoriales y que son 5 años, entonces estamos en este trámite de espera de la resolución.

Podría ser que nos resuelvan en 6 meses, en 5 meses o en 1 año.

De momento no se ha pagado ese impuesto y estamos a la espera; aquí eso solamente es una reserva y estamos a la espera de eso.

Directora Solórzano León: Y pregunta, ¿hay una medida cautelar adicional para que no imputen nada mientras está en resolución?

Sra. Masís Calderón: Sí, de hecho, más bien hace como 15 días tuvimos una reunión con la representación de la Fundación, porque sí tenemos un convenio con la Municipalidad para lo que es la administración de unos tanques, que tiene la Municipalidad con nosotros y tiene la administración.

Pensábamos que quizás eso podía influir para que ellos alegaran, eventualmente, que eso interfiriera la prescripción o eventualmente, no quisieran continuar con la administración de los tanques.

Pero ya igual la Asesoría Jurídica de la Fundación y esta representación, hicimos todos los análisis correspondientes, no vemos el porqué. Ese convenio vence como en setiembre de este año, no creemos que vaya a afectar ninguna de las dos actuaciones.

Directora Solórzano León: Gracias.

Director Presidente: ¿Algún otro punto o comentario?

Director Alvarado Herrera: Hay que votar.

Directora Solórzano León: Ya don Guillermo votó.

Director Presidente: ¿Don Marcos?

Director Carazo Campos: Don Guillermo, me parece que si es importante lo que estás diciendo, de dejarlo condicionado y que presenten la justificación y además técnica legal, porque sí es un proyecto que lleva muchísimo tiempo y como decía la compañera, creo que es importante cerrar el tema y no seguir pagando, porque si no imagínese, cuanto lleva ya este proyecto y dice impuestos a hoy y a futuro. No se sabe cuánto es el futuro, entonces sí sería importante, don Guillermo, darle seguimiento a eso y tenerlo ahí al dedillo. Yo voy a aprobar como lo estás proponiendo, don Guillermo, y esperar que ustedes le puedan dar seguimiento en la próxima sesión ordinaria, gracias.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobado en firme.

Director Arrieta Berrocal: Aprobado en firme.

Director Presidente: Aprobado en firme.

Directora Solórzano León: Aprobado en firme.

Directora Ulibarri Pernús: Aprobados en firme.

[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta acta]

8° Solicitud de financiamiento adicional y ampliación de plazo para el proyecto Creciendo Juntos

Director Presidente: Continuamos con el punto ocho, solicitud de financiamiento adicional y ampliación de plazos para el proyecto Creciendo Juntos.

Directora Ulibarri Pernús: Perdón, nos tenemos que retirar Guillermo y yo, porque nos tienen demandados los señores de Davivienda, nos retiramos.

Director Alvarado Herrera: En forma preventiva, como lo he señalado en otras ocasiones, no voy a conocer este tema, gracias.

[Se retiran temporalmente de la sesión los Directores Ulibarri Pernús y Alvarado Herrera, excusándose de participar en la discusión y resolución de éste y el siguiente tema]

Directora Solórzano León: Yo también quería hacer la consulta, porque este y los dos que vienen son lo mismo, ampliación de plazo y tomando un poquito lo que decía don Guillermo, ¿por qué ampliación de plazo?, es que se agarran de ampliar y ampliar, y ahí nosotros seguimos pagando. Entonces para que nos expliquen por qué es que piden tanta ampliación de plazo.

Sra. Salas Rodríguez: Okey, de acuerdo. Este es el proyecto Creciendo Juntos, la entidad autorizada es Coocique y la empresa es la Constructora Davivienda Sociedad Anónima, viene una solicitud de financiamiento adicional. Este proyecto Creciendo Juntos era un proyecto que inicialmente había desarrollado la Municipalidad, había construido unas obras de infraestructura que no les dio mantenimiento, no continuó con el desarrollo de la urbanización y muchos años después, entonces, decide donar el terreno a la institución, para que nosotros finalicemos el desarrollo del proyecto habitacional.

Inicialmente, había varios sectores de cordón de caño existente, que según las valoraciones técnicas iniciales podían reutilizarse y entonces no se incluyó en el financiamiento original.

Actualmente, después de las evaluaciones técnicas y las pruebas de laboratorio que se ejecutaron, se determinó que no es posible mantener estos cordones de caño que fueron construidos, entonces hay que reconstruirlos; este es un financiamiento adicional para incluir estas nuevas obras dentro del alcance del proyecto y la ampliación de plazo corresponde al plazo que van a tardar estas nuevas obras en ejecutarse.

Director Presidente: Milagro.

Directora Solórzano León: Qué pena, es que como yo no estoy metida en esto de construcción, ¿está realmente corroborado que se trata de una reconstrucción?, o sea, ¿no hay posibilidad de una rehabilitación y hay que arrancar todo y volverlo a hacer?

Sra. Salas Rodríguez: Sí, correcto.

Directora Solórzano León: ¿Y qué pasa con la compañía que hizo la construcción inicial? eso nosotros como institución, no ejercemos ninguna acción legal por haberlo hecho mal.

Director Presidente: Es que fue la Municipalidad.

Directora Solórzano León: Y ahora nosotros tenemos que pagar lo que hizo mal la Municipalidad.

Sr. Muñoz Caravaca: La Municipalidad nos donó el terreno.

Directora Solórzano León: Ah, bueno, nos donó el terreno y agárrelo como está.

Sr. Muñoz Caravaca: Se hizo un análisis técnico para ver si se podían rescatar, pero prácticamente no había mucho que rescatar de lo que había.

Directora Solórzano León: Nada, hay que reconstruirlo, qué lamentable.

Director Presidente: Son cordones de caño que tenían deficiencia estructural, fisuras, no estaba nivelado, tiene las pendientes de manera incorrecta, tiene un espesor insuficiente, la resistencia del concreto no da y además, está construido a 85 centímetros, me imagino que era para hacer menos pavimento, dejando el cordón. Entonces ahora hay que ajustarlo al estándar que es de 65 centímetros, si no después la Municipalidad no nos lo recibe.

Directora Solórzano León: Bueno, al menos nos donó el terreno.

Sra. Salas Rodríguez: Entonces todos estos ajustes representan un financiamiento, un costo de obra entre los costos directos e indirectos de ₡47.685.461,29 (Cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un colones con veintinueve céntimos) y la ampliación de plazo es para efectivamente desarrollar estas obras; y adicionalmente, la entidad autorizada también estaba solicitando una ampliación de plazo, ya que inició la época lluviosa antes de lo previsto en la zona y eso entonces generó mucho más días de lluvia.

Ellos inicialmente estaban pidiendo 180 días, pero en el Departamento Técnico después de realizar el análisis correspondiente, se determinó que únicamente eran razonables o justificados 71 días naturales y por eso es entonces que en cuanto a la ampliación, la Administración les está haciendo la recomendación por 71 días. Entonces la nueva fecha estimada para la finalización de obra sería el 26 de agosto del 2026.

Director Presidente: Dos preguntas en este tema, ¿tenemos más o menos la magnitud del cordón de caño?

Sra. Salas Rodríguez: Sí, señor.

Director Presidente: ¿Y cuántas familias son las beneficiadas en este proyecto, una idea por metro lineal y por familia?

Sra. Salas Rodríguez: Sí, me acompaña el ingeniero Esteban Serrano, que es el jefe del Departamento Técnico, él les va a dar esos detalles, con permiso.

Sr. Serrano Chavarría: Buenas tardes, don Guillermo.

Efectivamente, con respecto a lo que es la longitud de cordón de caño, es importante acotar que se llega a la conclusión de que efectivamente son actividades que tenemos que sustituir, porque se hacen pruebas destructivas.

Inicialmente, lo que se hizo fue un levantamiento por parte de la empresa y efectivamente, a simple vista se podría deducir que las obras podían funcionar; sin embargo, ya en sitio, haciendo pruebas destructivas, efectivamente se logra determinar que tanto el cordón de caño como las aceras, efectivamente tienen problemas estructurales, no tienen tampoco lo que es la conformación de la subrasante, no tienen lastre.

Entonces, aproximadamente, los metros lineales de cordón de caño rondan los 800 metros lineales. A esto, adicionalmente, tendríamos que agregarle la carpeta asfáltica, porque al reducir el cordón de caño, obviamente aumenta la carpeta asfáltica; tenemos subrasante, tenemos base granular y la conformación de la subrasante.

Todos esos rubros, que son los que indicó Mariella, rondan los ₡47.000.000 (Cuarenta y siete millones de colones), aproximadamente.

Sr. López Pacheco: Y el número de familias.

Sr. Serrano Chavarría: Y el número de familias, son 72 familias las que son beneficiarias de este proyecto.

Sra. Salas Rodríguez: Adicionalmente, por esta ampliación de plazo hay una serie de rubros de gastos administrativos de la empresa, ampliamos el plazo y entonces hay que pagarle más al ingeniero residente, hay que incluir más, entonces los salarios de ciertos profesionales que están incluyéndose ahí y eso representa los ₡11.450.067,12 (Once millones cuatrocientos cincuenta mil sesenta y siete colones con doce céntimos) que tenemos en el costo.

La recomendación sería entonces, aprobar el financiamiento adicional por ₡47.685.461,29 (Cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un colones con veintinueve céntimos) para la ejecución de las obras de cordón de caño en la totalidad del proyecto, como lo acaba de mencionar el compañero Esteban Serrano, de alrededor de 800 metros.

1 Ampliar el plazo para la ejecución de obras, quedando como fecha de
2 finalización el 26 de agosto del 2026 y aprobar un financiamiento adicional por
3 ₡11.450.067,12 (Once millones cuatrocientos cincuenta mil sesenta y siete colones
4 con doce céntimos), para los costos administrativos derivados de esa
5 ampliación de plazo. Eso es, don Guillermo, muchas gracias.

6 **Director Presidente:** Perfecto, no sé si los que quedamos, ¿algún otro comentario
7 o pregunta?

8 **Sr. López Pacheco:** No, señor.

9 **Director Presidente:** Procederíamos a votar.

10 **Director Carazo Campos:** Aprobado en firme.

11 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado en firme.

12 **Director Arrieta Berrocal:** Aprobado en firme.

13 **Director Presidente:** Aprobado en firme.

14 **Directora Solórzano León:** Aprobado en firme.

15 [De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva
16 toma el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta acta]

17 *****

18
19 **Directora Barrantes Castegnaro:** ¿Cerro Verde de quién es?

20 **Sra. Salas Rodríguez:** Cerro Verde es de Mar Azul, con Grupo Mutual.

21 **Sra. Masís Calderón:** ¿Y ya no tenemos más de esa empresa?

22 **Sra. Salas Rodríguez:** Hay uno al final, de Aurora.

23 **Sr. Muñoz Caravaca:** Don Guillermo, el punto 10 es también de la misma
24 desarrolladora, entonces le iba a decir que si podemos verlo y aprovechar que
25 no están don Guillermo y doña Eloísa.

26 **Director Presidente:** Eso sería pasar el punto 10, antes que el 9, aprovechando
27 que no están los miembros que se tienen que retirar, ¿no sé si estamos de
28 acuerdo los cinco miembros acá presentes de invertir el orden, don Marcos?

29 **Director Carazo Campos:** Aprobado.

30 **Directora Barrantes Castegnaro:** De acuerdo.

31 **Director Arrieta Berrocal:** De acuerdo.

32 **Director Presidente:** De acuerdo.

33 **Directora Solórzano León:** De acuerdo.

34 **Director Presidente:** Entonces procedemos entonces a ver el punto de solicitud
35 de financiamiento adicional y ampliación de pasos para el proyecto Aurora de
36 Luz, de Davivienda también.

37 *****

38

**9° Solicitud de financiamiento adicional y ampliación de plazo para el proyecto
Aurora de Luz**

Sra. Salas Rodríguez: Este proyecto es tramitado por Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá y el desarrollador es Constructora Davivienda; aquí la entidad autorizada solicita la ampliación de plazo para gestiones pendientes del proyecto.

Ya este proyecto está construido, inclusive hay varias familias ya, por no decir la totalidad, están ocupando las viviendas en su mayoría en condición de comodato.

La recepción técnica institucional de toda la obra de infraestructura, el trámite del mosaico catastral, la entrega de lotes a instituciones públicas, eso estamos hablando de las áreas de parques y juegos infantiles, la construcción de un carril de desaceleración que solicitó la Municipalidad, posterior al otorgamiento de los permisos de construcción iniciales.

Hay unas obras todavía de enzacatado ahí, que no se habían colocado inicialmente por la particularidad de la época seca de Guanacaste, para evitar que ese enzacatado se nos dañara, formalización de las operaciones y finalmente, el cierre técnico y financiero.

Todas estas obras son un plazo de administración de recursos, hasta el 27 de abril del año 2027.

Se solicita entonces, por lo anterior, un financiamiento adicional para las obras de mantenimiento del proyecto, como les decía, el tema del zacate, el control de la vegetación, la limpieza de las áreas comunes y la disposición de desechos y conservación de todas las condiciones de esas obras, que todavía no se han podido hacer, específicamente juegos infantiles y parques.

Esto suma un total de ₡10.929.360 (Diez millones novecientos veintinueve mil trescientos sesenta colones) exactos.

La recomendación sería entonces, avalar la solicitud de la entidad autorizada, según el siguiente detalle: La ampliación de plazo al contrato de administración de recursos del proyecto Aurora de Luz, hasta el 27 de abril del año 2027; esto incluye todos los trámites que acabo de mencionar; adicionalmente, la formalización y ya el proceso de cierre técnico y financiero dentro de la entidad autorizada y dentro del Banco. Y un financiamiento adicional por un monto de ₡10.929.360 (Diez millones novecientos veintinueve mil trescientos sesenta colones) para las labores de mantenimiento. Eso es, don Guillermo, gracias.

Director Presidente: Gracias, Mariella, si los miembros tienen algún comentario o pregunta. Procederíamos a votar, don Marcos.

Director Carazo Campos: Aprobado en firme.

1 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado en firme.

2 **Director Arrieta Berrocal:** Aprobado en firme.

3 **Director Presidente:** Aprobado en firme.

4 **Directora Solórzano León:** Aprobado en firme.

5 [De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva
6 toma el **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta acta]

7 **Director Presidente:** Continuamos ahora con el punto 9, para lo cual don David
8 nos va a solventar la entrada de los dos miembros, que se ausentaron para los
9 puntos 8 y 10 de la agenda. El punto 9 es solicitud de financiamiento adicional y
10 ampliación de plazo para el proyecto Cerro Verde, oficio BANHVI-GG-OF-0394-
11 2026.

12 *****

13
14 **10° Solicitud de financiamiento adicional y ampliación de plazo para el**
15 **proyecto Cerro Verde**

16
17 [Se reincorporan a la sesión los Directores Ulibarri Pernús y Alvarado Herrera]

18 **Director Presidente:** Ya estamos acá, aprovecho don Guillermo y doña Eloísa.
19 Don David nos advirtió que en el punto diez de la agenda, pasarlo al punto ocho
20 porque ustedes se retiraron... ya lo vimos, cambiamos el orden de la agenda, ya
21 vimos el punto 10, entonces ahora vamos al punto nueve.

22 **Sra. Salas Rodríguez:** Este es también financiamiento adicional y ampliación de
23 plazo del proyecto Cerro Verde. Cerro Verde también es un proyecto desarrollado
24 en un terreno del BANHVI; la entidad autorizada es un Grupo Mutual Alajuela la
25 Vivienda y la constructora es Mar Azul Sociedad Anónima.

26 Aquí este proyecto es un condominio también, ya tiene construidos
27 prácticamente todos los edificios de la primera etapa y estamos en el proceso
28 de construcción de la segunda etapa; estas etapas, a pesar de que es un solo
29 proyecto, se ven y tienen financiamientos aparte.

30 Específicamente, aquí lo que traemos el día de hoy es una solicitud para atender
31 medidas preventivas, por los nuevos requerimientos que el Benemérito Cuerpo
32 de Bomberos está realizando a los edificios en torres de apartamentos. Esto ya
33 nos surgió en el Condominio Vertical La Esperanza, en donde se pidieron obras
34 adicionales; entonces para ajustar esas condiciones a los nuevos requerimientos
35 de Bomberos, es que estamos solicitando este financiamiento adicional.

36 Son obras nuevas completamente, hay paredes cortafuego, puertas cortafuego
37 y otro medio de salida de los edificios, entonces hay que crear otro núcleo de
38 escaleras y todo esto representa en total ₡103.293.580,27 (Ciento tres millones

1 doscientos noventa y tres mil quinientos ochenta colones con veintisiete
2 céntimos).

3 **Director Presidente:** Una pregunta rápida ahí, ¿los planos están aprobados por
4 Bomberos, después viene esta solicitud?

5 **Sra. Salas Rodríguez:** Correcto, así es.

6 **Director Presidente:** ¿Y desde cuándo están aprobados los planos de Bomberos?

7 **Sra. Salas Rodríguez:** Estos tienen 2 años, ¿verdad?

8 **Sr. Serrano Chavarría:** Sí.

9 **Sra. Salas Rodríguez:** Hace 2 años.

10 **Sr. Serrano Chavarría:** Don Guillermo, nada más para aclarar. Esto es una
11 previsión, porque en el proyecto La Esperanza nos lo solicitó Bomberos a la hora
12 de hacer la inspección (hacer estas modificaciones), para Cerro Verde I no se
13 habían incluido estas observaciones porque inició después de que hicieron las
14 observaciones de La Esperanza.

15 Para hacer Cerro Verde II, ya estas mejoras se incluyeron, ya tiene tapicheles,
16 puertas y un medio de ingreso adicional, sin embargo, para Cerro Verde I, si bien
17 ya fue aprobado, contamos con los planos sellados y todo lo demás, permisos
18 constructivos... estas obras no están incluidas en Cerro Verde I.

19 Nosotros estamos haciendo dentro del análisis que estas obras o estos costos
20 queden liquidables, para cuando Bomberos hagan la visita, si nos pide, tenemos
21 los presupuestos ya apartados.

22 Si no lo pide, este dinero va a quedar liquidable para ver qué dice el informe de
23 Bomberos, pero esto todavía no ha sido solicitado por Bomberos; sin embargo,
24 al tener ya un antecedente donde ya nos solicitaron esto y la etapa dos ya lo
25 incluye, por eso es por lo que se hace la previsión. Ese es el análisis que hicimos
26 nosotros desde el Departamento.

27 **Director Presidente:** Podría entonces quedar condicionado, yo le sugeriría al
28 FOSUVI, a la Dirección Técnica y a Dirección Legal, analizar lo que estaba
29 planteando ahora Milagro; al principio en la administración de Rodrigo Chávez
30 se firmó un decreto, yo participé en las mesas de ese decreto y era precisamente
31 el tema de si Bomberos llega a pedir cosas adicionales.

32 Ese decreto menciona que si usted aprobó los planos y esos planos están
33 aprobados por Bomberos, se supone que están aprobados con una normativa
34 en el FPA y por eso los aprobaron.

35 Está el famoso caso de los supermercados, donde aprobaron los planos,
36 construían el edificio, iban a pedir la patente municipal, la Municipalidad le pedía
37 una visita a Bomberos, Bomberos le aplicaba la nueva normativa en el FPA y
38 obligaba a que el supermercado demoliera y arreglará la construcción para la
39 nueva normativa de FPA.

1 Ese decreto lo que busca es decir que la normativa FPA que aplica un edificio, es
2 la vigente al momento en que los Bomberos aprobaron y a partir de ahí, si ellos
3 aprobaron la nueva normativa en FPA, si se equivocaron en un tema... por favor,
4 revisen ese decreto y yo no tengo problema en que aprobemos esto de una
5 manera condicionada. No solo al hecho de si Bomberos hace la inspección y lo
6 solicita, sino al análisis legal de la aplicación conforme a ese decreto, que si mal
7 no me acuerdo es de octubre del 2022.

8 **Sra. Masís Calderón:** No, pero en todo caso sería la que debería aplicar, con la
9 que se aprobaron los planos.

10 **Director Presidente:** Exacto, es un decreto en el que participó el INS en ese
11 momento, la Presidencia Ejecutiva, participó el MIVAH y creo que participó el
12 Ministerio de Salud, así que debe ser un decreto en donde participan esos dos
13 Ministerios juntos; sí estoy seguro de que fue en el 2022. Ericka.

14 **Sra. Masís Calderón:** En todo caso, si nos presentaran una solicitud de
15 liquidación, o sea, un pago de ajuste y si es con esa normativa, lo que tendríamos
16 que verificar de previo es que si están justificando esto para cuándo nos
17 aprobaron los planos, que no vengan con eso. No podríamos autorizarlo si no
18 verificamos eso primero.

19 **Director Presidente:** Así es, Ericka, en ese sentido yo estaría solicitando entonces
20 un criterio legal que analice el decreto, el sello del permiso y la posible
21 aplicabilidad de esto o no, porque si tenemos ya un criterio legal que aplica, si
22 nos lo llegan a solicitar, eso lo ponemos acá para no aplicarlo. Milagro.

23 **Directora Solórzano León:** Pero, entonces, si estamos esperando un criterio legal
24 y no estamos urgidos, porque Bomberos no lo está aplicando, entonces yo no lo
25 aprobaría hoy ni siquiera, ¿para qué vamos a aprobar algo, con una inseguridad
26 jurídica ahí y no sabemos si se va o no se va?, son doscientos y pico mil de
27 dólares. Entonces yo por lo menos no lo aprobaría y lo dejaría pendiente hasta
28 ver el criterio legal y las averiguaciones que ustedes hagan.

29 **Director Presidente:** Secundo esa moción de tal vez no ver este punto hoy, sino
30 más bien dejarlo para la próxima Junta Directiva o en que tengamos el criterio
31 legal respectivo, analizando el decreto de gestión. Don Walter.

32 **Sr. Muñoz Caravaca:** Gracias, don Guillermo. Mariella, esos ₡103.000.000 (Ciento
33 tres millones de colones), ¿todo es para la previsión de Bomberos?

34 **Sra. Salas Rodríguez:** Sí, señor, todo.

35 **Sr. Muñoz Caravaca:** ¿La ampliación de plazo corresponde también a esto?

36 **Sra. Salas Rodríguez:** Justamente a las obras.

37 **Sr. Serrano Chavarría:** Esto es lo último que está quedando del proyecto,
38 entonces si no se aprueba ahorita, les tendríamos que decir, "Termínelo como se

programó y se presupuestó”, los tapicheles quedarían a ese nivel, las puertas que las coloquen tal cual se presupuestaron.

Igual, ahí estamos haciendo un crédito, de las puertas hicimos el análisis, las puertas que teníamos anteriormente costaban ₡10.000.000 (Diez millones de colones), estas que se solicitan con esas especificaciones de Bomberos cuestan alrededor de ₡33.000.000 (Treinta y tres millones de colones), entonces ₡23.000.000 (Veintitrés millones de colones) van ahí.

Se hizo todo el análisis y eso sería el monto ya definitivo para habilitar las obras que se solicitaron en La Esperanza, o sea, es porque hay un antecedente que, aunque nosotros hicimos la observación de que eran planos aprobados y demás, prácticamente nos obligaron a cumplir para que las viviendas no quedaran sin poder ser habitadas, porque si no nos daban el permiso para seguir con el proceso.

Ahora, si no lo aprobamos, no hay ningún problema, lo que podría hacerse es que ellos terminen el proyecto o les indiquemos que sigan con la etapa dos y damos chance a que se haga la averiguación legal.

Sra. Salas Rodríguez: Porque como aquí hay unos créditos, para que no compren las otras puertas, no terminen el proyecto, dejen eso pendiente todavía, porque si no entonces implicaría un costo adicional de colocar puertas ahorita, que después si viene el cambio, entonces ya esos ₡10.000.000 (Diez millones de colones) que acaba de mencionar Esteban, estarían ya invertidos. Entonces es simplemente darle la instrucción a la entidad autorizada, para que también instruya a la empresa, que deje así el proyecto, que no lo finiquite según planos y presupuesto actual, y que esperemos a ver esta resolución.

Directora Solórzano León: ¿Y cuánto dura el dictamen jurídico, cuánto puede durar eso? Yo creo que en 8 días, 15 días, 1 mes se va a acabar el proyecto por no esperar el dictamen legal.

Entonces yo prefiero el dictamen y después lo aprobamos... 8 días, no sé cuánto.

Sra. Masís Calderón: Ahora mismo estoy conversando aquí con los compañeros para hacer el estudio.

Director Presidente: Aquí estamos deliberando, más o menos tratemos de sacar ese criterio legal, más bien si quieren eventualmente comentar con Grupo Mutual, que creo que era la entidad.

Si ellos también quieren hacer un análisis jurídico al respecto y lo complementamos para ver bien el tema este y lo vemos en la próxima Junta. A todo lo que dijo Milagro me uno, excepto al plazo, que será en la próxima Junta, que es en 5 semanas y, bueno, no creo que esto sea un tema de vida o muerte en las próximas 5 semanas o 6.

1 **Sra. Masís Calderón:** Tal vez para explicarles un poquitito. Doña Milagro y don
2 Guillermo que tal vez son los nuevos, eso en todo caso es una previsión que tal
3 vez también los compañeros ahí de FOSUVI podrían explicar un poco más.

4 A ver, cuando ustedes aprueban esto, no es que se está aprobando el
5 desembolso; ellos aquí lo hacen como una partida que está en una reserva
6 presupuestaria.

7 No es que ya lo están aprobando y ellos hacen el desembolso de manera
8 inmediata, sino que lo hacen ahí con una reserva para, eventualmente, si cuando
9 hacen la consulta o la entidad autorizada hace la solicitud, en la mayoría de los
10 casos... igualmente, cuando le hacen la solicitud a FOSUVI y FOSUVI tiene dudas,
11 igual hace la consulta de la Asesoría Legal de que si el pago aplica o no.

12 Nosotros hacemos como un oficio o un criterio a la Gerencia y a FOSUVI diciendo
13 si procede o consideramos que no.

14 Entonces ahí ellos lo dejan ahí como una previsión, porque si la Junta está
15 desintegrada, como en algunos casos ha pasado, entonces es nada más como
16 una reserva, para poder ver si se aplica... eso podría ser nada más como una
17 previsión.

18 Pero igual, en este caso si deciden verlo en la próxima Junta, también es como
19 para tenerlo en consideración y, también, como para explicarles, ahorita
20 estamos viendo temas que quedaron rezagados, porque en el Barco cuando se
21 integra la nueva Junta siempre es nuestra costumbre presentarles a los nuevos
22 miembros de la Junta Directiva, una inducción de la modalidad de esos
23 contratos, todo el marco normativo, un folletito con todas las leyes y demás, de
24 cuál es la modalidad contractual.

25 Porque tal vez aquí confunde un poco lo que son contratos con proyectos en
26 terrenos del BANHVI (lo que es bono colectivo y demás), y este contrato de Cerro
27 Verde, que sale por SICOP y los otros que presentó ahora Mariella, cuando son
28 contratos de financiamiento, que ahí se maneja lo que es el artículo 14, que es
29 otra modalidad acá, porque todos se resumen de manera diferente.

30 Entonces ahí como tal vez para darle un poquito más de que claridad a doña
31 Milagro, que se ve bastante preocupada. Pero con todo gusto ahí para servirles.

32 **Director Presidente:** Gracias, Ericka. Pero es que creemos que, con el informe
33 legal, la probabilidad de que esto no haya que ni siquiera de reservarlo, es más
34 del 50%, entonces ni siquiera tomamos la reserva.

35 **Sra. Masís Calderón:** Sí, y en todo caso, igual ahí también don Guillermo, como
36 decía usted ahora, si fuese así, me parecería también que ni siquiera la entidad
37 autorizada debería mandarlo a cobrar, porque la Asesoría Jurídica de la entidad
38 también debería saber que eso se tiene aplicable.

1 Entonces también es importante que tal vez incluso la Junta Directiva tomara un
2 acuerdo diciéndole también que se haga un análisis, obviamente yo lo voy a
3 hacer, pero también las entidades autorizadas que hagan un estudio, porque no
4 debería enviarse siquiera a cobrar, porque también ellos deberían estar claros
5 de que es un tema que no es aplicable.

6 **Director Presidente:** En ese sentido, yo propondría tomar un acuerdo si nos
7 parece, de tanto el acuerdo que tomamos para que nuestra Dirección Legal
8 haga un análisis respecto al decreto en cuestión y la aplicabilidad o no, de
9 cambios conforme a ese decreto y que eso sea extensivo también a la asesoría
10 legal de Grupo Mutual. Le amplió la palabra a Eloísa y después Milagro.

11 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, muy rápido. Esto es un condominio que realmente
12 todavía no es condominio, porque se diseñó y se aprobó como apartamentos,
13 para después convertirlo en condominio más para adelante, pero estoy viendo
14 que en Cerro Verde II ya le metieron esa información, o sea, esos cambios a los
15 planos, se cambiaron los planos y se aprobó un plano nuevo con los ajustes y
16 Cerro Verde I no.

17 Ahí posiblemente va a haber alguna circunstancia, pero yo quería preguntar si
18 en Cerro Verde I, todo el tema de las puertas y los aspectos que se incorporaron
19 en Cerro Verde II, todavía no han sido puestos aquí en este condominio.

20 Okey, tampoco la gente puede habitar en ese proyecto; señores, lo que se habló
21 es de, todavía no sé si se aprobó eso, que la gente como no se puede formalizar
22 porque no son condominios, entonces la idea es que la gente se pasara con un
23 contrato de uso, donde el BANHVI sigue siendo el dueño de todo el proyecto, de
24 todos los gastos y todo.

25 A mí no me gusta mucho esa figura, porque deja al BANHVI ahí muy embarcado
26 y después tiene que pasar como un año, si no me equivoco, para convertirlo en
27 un condominio, para que el INVU ya proceda y se convierta en un condominio.
28 Pero en todo caso, así fue concebido y así fue aprobado el proyecto, y si a esto
29 no se les hace estas obras, se queda sin puertas y después la gente no va a poder
30 pasar mientras tanto.

31 Esto tiene que decidirse en un plazo muy corto, para que pueda concluir el
32 proyecto como corresponde. Eso sería, gracias.

33 **Director Presidente:** Incluyan en el dictamen legal el hecho de que la aprobación
34 es de un edificio de apartamentos y que después viene la transformación en
35 condominios, si Bomberos puede cambiar el criterio de planos constructivos a
36 transformación a condominio, porque ellos también van a opinar al respecto
37 (que me parece no deberían), eso es algo que podemos hablar después con el
38 presidente del INS, porque por seguridad jurídica si ya yo tengo el edificio, no es
39 lógico que me pidan eso al pasar a condominios.

1 Existe un riesgo de que, en cambio, si no nos deja hacer el condominio, entonces
2 vamos a hacerlo y vamos a preferir hacer el gasto para poder hacer el tema,
3 pero que analicen eso también ambas Direcciones Jurídicas. Milagro.

4 **Directora Solórzano León:** No, y agregando tal vez parte de lo que dice don
5 Guillermo, que aquí estamos hablando que son fondos públicos.

6 Entonces estamos entre instituciones públicas majándole, como dice uno, la
7 manguera uno al otro y cambiando las condiciones cuando estamos usando
8 fondos públicos.

9 Yo realmente pelearía eso con Bomberos y ya los planos estaban aprobados con
10 una normativa vigente y ahí es donde viene por qué yo no estoy de acuerdo en
11 estos temas de ampliaciones de plazo, porque el hecho de la ampliación de
12 plazo permite que se hagan este tipo de modificaciones y las instituciones hagan
13 lo que quieran.

14 Pero creo que lo estuvimos hablando don Guillermo y yo, la intención de este
15 Gobierno es tratar un poco más de trabajar interinstitucionalmente, para que
16 precisamente no se vayan fondos públicos de un lado para otro y que las
17 instituciones no se pongan de acuerdo.

18 Somos un solo Poder Ejecutivo y no es posible que Bomberos nos esté afectando
19 a nosotros BANHVI y que lo que estamos haciendo es ayuda social, con
20 ₡103.000.000 (Ciento tres millones de colones) podemos darles vivienda a otras
21 familias. Eso es el punto.

22 **Director Presidente:** Lina.

23 **Directora Barrantes Castegnaro:** Justo iba a decir “bienvenida a la realidad”;
24 nosotros tenemos proyectos en los que tenemos 14 años de pagar el
25 mantenimiento de una planta, porque Acueductos no la recibe, ustedes se van a
26 dar cuenta de que aquí es cosa de todos los días, básicamente con Acueductos.
27 Excepcionalmente, hoy estamos viendo algo de Bomberos, pero no hay mes que
28 no tengamos una situación así con Acueductos.

29 **Director Presidente:** Tal vez ahí he de informarles que tenemos unas mesas de
30 negociación con AyA por parte del Ministerio de Vivienda y, aparentemente, la
31 primera planta de tratamiento esperamos que sea recibida por AyA antes de
32 diciembre y que ya logremos ese primer paso que tiene décadas detrás y
33 creemos que, si completamos la primera, es más fácil que eso se pueda
34 eventualmente modificar.

35 **Directora Solórzano León:** Y don Guillermo, tal vez para terminar de aclarar, por
36 lo menos dentro del Ministerio de Economía, que somos los rectores en la parte
37 de eliminación de cuellos de botella, estamos en una labor bien amplia con
38 instituciones, ahí tengo a la par sentado en el Consejo de Gobierno al del MOPT;

ya le he jalado casi que las orejas dos veces porque hay un montón de trámites en temas de construcción que están ahí pegados en el MOPT.

Entonces no es posible, la idea es tratar de eliminar los mayores cuellos de botella, porque para mis efectos el consumidor de trámites no es solamente la persona física, son instituciones como nosotros, compañías, mutuales, instituciones financieras, etcétera.

Entonces mi labor desde el Ministerio es tratar de eliminar todos los cuellos de botella y por eso precisamente estoy aquí sentada, porque para mí el tema de vivienda y construcción es sumamente importante y ojalá que podamos colaborar bastante con esta institución tan importante y, bueno, agradecerles de una vez, ya que tomé la palabra, a los Directivos que están y que han luchado por esta institución, de verdad que creo que han hecho un excelente trabajo y desde las trincheras a las que vayan, ahí si los podemos molestar; estaríamos muy felices de que nos sigan colaborando, gracias.

Director Presidente: Aprovecho para informar a esta Junta y a Milagro, que efectivamente en la Administración anterior también se sacó un decreto, hace unos 4 meses, para que el permiso... (supongo que está hablando del permiso de accesos restringidos en el MOPT), ya hay un decreto de la Administración anterior que facultaba al CFIA a generar el diseño digital de que ese permiso tenga transparencia y trazabilidad, que no la ha tenido en las últimas décadas y se supone que quisimos tratar de hacer un sistema digital, pero el del MOPT es demasiado análogo y entonces mejor preferimos hacer un sistema “digitalmente análogo”, para que se tome lo que ellos querían y se supone que eso debería estar unos 6 meses ya eventualmente funcionando, porque eran ocho desde que se firmó el decreto y eso hace 2 meses.

Entonces yo me imagino que alrededor de noviembre ya esas gestiones se van a hacer de una manera transparente, trazable en el sistema digital que merece esa transparencia y con plazos.

El decreto tiene plazos definidos de respuesta, lo cual nos ayudaría un poco a ese tema... yo sé que nosotros no tenemos mucho proyecto con restringidos, pero sí es un tema en el desarrollo inmobiliario que realmente es un tema.

Volviendo entonces a lo que aquí estábamos conversando, entonces les parece, repito un poco el acuerdo, no acoger la recomendación, sino trasladar este tema a la Asesoría Legal del BANHVI, para que analice si esto aplica o no con base en el decreto emitido de Casa Presidencial, respecto al tema de Bomberos al final del 2022 y que ese análisis también se le traslade a la Dirección Legal de Grupo Mutual. Los que están de acuerdo, votamos.

Director Alvarado Herrera: Yo voy a acoger la propuesta de acuerdo y lo hago en firme. Solo quiero señalar, a lo que señalaba la señora Ministra, yo igualmente

1 aquí en todo este periodo he dicho que los programas de proyectos de vivienda
2 social son de carácter público.

3 Incluso, esta institución no va a salir corriendo, como podría ser un privado.
4 Lamentablemente, como dice doña Lina, lo experimentamos siempre. Incluso,
5 hay un dicho por ahí lamentable que dice: "el BANHVI paga", hay un acuerdo
6 pendiente que lo van a ver ustedes, porque lo vimos en las últimas sesiones y era
7 el informe a la nueva Junta Directiva sobre los proyectos que tenemos parados
8 por AyA y cuál ha sido el costo.

9 Porque ese es el punto, ¿cuál ha sido el costo?, yo les deseo muchísima suerte
10 con el tema del AyA; yo he visto a varios Ministros trabajando ese tema e incluso
11 una vez la Junta Directiva asistió a la Junta Directiva del AyA. Sí tuvimos al
12 principio una buena respuesta, después todo eran dictámenes del aparato de
13 bandos medios del AyA, porque en AyA hay como tres entes de autoridad. Por
14 supuesto, el lógico, el de la Junta Directiva y el Cuerpo Gerencial; después vienen
15 lo que ellos llaman como las direcciones de área y después las direcciones
16 internas. Así que les deseo mucha suerte. Intervine nada más para decirle a don
17 Guillermo, que además conoce este tema, que ese informe de costos lo puedan
18 ver lo más pronto posible, para que usted en la mesa de trabajo pueda hacerle
19 ver al AyA que no es un tema solo de que este es un proyecto de carácter público,
20 sino el costo que le representa al Sistema; y si dividen eso en un bono promedio,
21 podrán ver cuántas casas no hemos podido entregar por pagar esas cosas,
22 gracias.

23 **Director Carazo Campos:** Sí, yo quería dar un aporte también a lo que están
24 diciendo don Guillermo Alvarado y doña Lina.

25 Don Guillermo, usted que está en el sector y que conoce este tema, sería
26 importantísimo, yo en algún momento lo he dicho en estos años de la Junta, que
27 tanto el AyA como el ICE, son entidades a las cuales nosotros les damos sistemas
28 a ellos, se le da el sistema al AyA de saneamiento, todo lo que es tratamiento, el
29 sistema pluvial, sistema potable, todo necesita una organización, ellos no
30 reintegran un solo colón al BANHVI.

31 Ellos sobre esos sistemas cobran, el AyA cobra el servicio de agua potable y de
32 saneamiento; el ICE cobra su sistema eléctrico y nosotros regalamos todo; y al
33 final, no nos reciben, al final pasan un montón de años para que nos reciban; el
34 ICE pide cambios cada vez que quiere; el AyA pide todos los que quiere como
35 con 29 plantas ahí.

36 Que ahí lo vas a ver, doña Grettel estuvo tratando de meterse un poco a eso, pero
37 nosotros llevamos años, 4 años en esto y otros compañeros más en ese tema de
38 plantas de tratamiento y es increíble que tras de que se le regalan no las reciban.

Yo creo que es importante que ustedes que son jerarcas del Gobierno, ojalá a esto le entren fuerte, porque se necesita aquí un tema político grande para que esto cambie, porque si no, yo he dicho que hasta debería de haber un proyecto de ley con que el AyA y el ICE, empiecen a devolverle dinero al Sistema, porque ellos remuneran por lo que nosotros le regalamos.

Entonces me parece don Guillermo, que es importante que ustedes analicen este tema y ojalá el Gobierno pueda hacer un proyecto de ley o algo, para que al final estos recursos de alguna manera puedan por lo menos recuperarse algunos o por lo menos que no duren tanto al recibir y que no pidan tantas cosas, porque ellos son al final los que se ven cobrando.

Entonces quería dar ese aporte también, don Guillermo, y como decían Lina y Guillermo, esto es lo que ustedes se van a afrontar día con día; la parte técnica de los proyectos.

Todos los días tienen temas con las municipalidades, también ahora que hablaban del tema de trámites en las municipalidades, todas las municipalidades piensan diferente, todos los ingenieros piensan diferente, todos piden algo diferente, aunque no tengan plan de regulador se inventan regulaciones diferentes y tiene el plan regulador peor todavía.

Entonces hasta que no haya una homogenización entre entidades gubernamentales, esto no va a cambiar.

Tiene que haber una unidad entre municipalidades, AyA, ICE y el INVU como competente en la materia, es increíblemente que el INVU trabaja solo.

El INVU vino a hacer unos reglamentos que vinieron a destruir todo lo que es el tema de bono ordinario y sin preguntarle a nadie. Al final cada uno tiene una mente pensante y trabajan aparte. Entonces creo que, don Guillermo, es una tarea fuerte, grande en la que las entidades deben unirse y por un bien común. Me pongo a su disposición en lo poco que yo sepa; quedo a las órdenes de ustedes para servirles, muchas gracias. Lo apruebo.

Director Presidente: Gracias, Marcos.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobado en firme.

Director Arrieta Berrocal: Aprobado en firme.

Director Presidente: Aprobado en firme.

Directora Solórzano León: Aprobado en firme.

Directora Ulibarri Pernús: Antes de aprobarlo quería comentar también, que en algún momento estuvimos conversando aquí bastante, tenemos una preocupación que debemos en un momento de presentar un proyecto ley, en el cual se establezca precisamente la recuperación de los recursos, por la inversión que realiza con las obras de infraestructura del AyA, del ICE y otros, yo creo que eso es bastante factible.

Lo que pasa es que de conversarlo no pasamos y eso se necesita un abogado que pueda redactar el proyecto y llevarlo, y Diputados que lo respalden, pero sí eso sería muy importante, le permitirían al Sistema recuperar una cantidad importante de recursos en la inspección de las obras. Lo apruebo en firme, gracias.

[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 8** que se anexa a esta acta]

Director Presidente: Muchas gracias, tomamos nota de todo lo que están diciendo, es una forma incluso [inintendible]. Pasaríamos al punto 11, tema confidencial, revisión de propuesta de entrevista y métrica para el proceso de nombramiento de auditor interno.

Sra. Salas Rodríguez: Con permiso, nos retiramos, gracias.

Directora Solórzano León: David, pregunta técnica, ¿cuándo es confidencial se quedan solo los miembros de Junta o queda la Administración?

Sr. López Pacheco: Depende del tema, si ustedes prefieren que la Administración les ayude con el tema, permanece la Administración.

Directora Solórzano León: Yo diría que tal vez no se vayan.

Directora Barrantes Castegnaro: Paremos la grabación.

11° Tema confidencial. (Revisión de propuesta de entrevista y métricas para el proceso de nombramiento del Auditor Interno)

[Se retira temporalmente de la sesión el señor González Zumbado y se suspende temporalmente la grabación de la sesión, con el propósito de revisar la propuesta de entrevista y métricas para el proceso de nombramiento del Auditor Interno]

[Se reinicia la grabación de la sesión]

Director Presidente: La propuesta de entrevista, la idea es que la misma sea en una Junta Directiva, que estaríamos convocando para el jueves a las 4 de la tarde y estaríamos entrevistando a los candidatos que tienen nota superior a 70.

Director Alvarado Herrera: Acogiendo el criterio de la Asesoría Legal.

Director Presidente: Acogiendo el criterio de la Asesoría Legal, "XXX" que agregaríamos allí y analizando entonces ese criterio con la lista, vemos son siete personas y con base en eso, Kenneth Barboza Tenorio; Kenneth Jiménez Bolaños; Julio Cesar Segura Aguilar; Mariella Hernández Rojas; Lilliam Hernández Hidalgo, Mauricio González Zumbado y Alan Arias Jiménez. En ese sentido, la Junta Directiva estaría tomando en tiempo y forma ese jueves, las siete entrevistas con

una duración que estimaremos los miembros de Junta y con un ciclo de preguntas por los temas de interés, que los miembros de esta Junta tengan a bien hacer con estos siete candidatos, para tenerla de una manera estandarizada los temas que queremos analizar.

Director Alvarado Herrera: Perfecto.

Director Presidente: ¿Estamos de acuerdo?

Director Alvarado Herrera: Aprobado y en firme.

Director Carazo Campos: Aprobado en firme.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobado en firme.

Director Arrieta Berrocal: Aprobado en firme.

Director Presidente: Aprobado en firme.

Directora Solórzano León: Aprobado en firme.

Directora Ulibarri Pernús: Aprobados en firme.

[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 9** que se anexa a esta acta]

Director Presidente: Pasaríamos a la agenda, el punto siguiente es correspondencia

12° Correspondencia

[Se declara un receso de 10 minutos para tomar una fotografía de los miembros de la Junta Directiva y se reincorpora a la sesión el señor González Zumbado]

Sr. López Pacheco: Nada más les explico, que cuando se aprueba bono de vivienda como hoy, a veces vienen en los informes errorcillos como el número de cédula o el lugar de procedencia de la familia.

Entonces la Junta Directiva, para que no vengan a solicitudes de Junta una modificación al acuerdo, la Junta tomó una disposición a la Administración para que hagan los ajustes nada más informando a la Junta, para adelantar el tema.

– Entonces son ocho notas donde la Gerencia General está autorizando a la Dirección FOSUVI, con copia a la Junta Directiva para efectos informativos, la corrección administrativa de varios bonos de vivienda aprobados.

– Luego, la Auditoría Interna está remitiéndoles el informe final, denominado Plan de Acción SUGEF, como parte del seguimiento y cumplimiento de las medidas implementadas ante requerimiento de la SUGEF. Eso es para efectos

1 informativos, para que vean que ya se cumplió con la revisión de ese plan de
2 acción.

3 – Luego, los dos miembros de la Junta Directiva anteriores y uno que ya está de
4 nuevo, don Julián Arias y don Miguel Arrieta, están enviando a la Junta Directiva
5 y al Consejo de Gobierno según la normativa vigente el informe final de labores,
6 que deben remitirlo con copia a la Junta Directiva de BANHVI.

7 En estos casos, si les parece, se le pide a la Gerencia General que valoren las
8 observaciones que tanto don Julián, como don Miguel plantean en esos informes
9 y presenten en esta Junta Directiva las recomendaciones de sugerencia, sobre
10 cada una de las observaciones que ellos hacen.

11 – Luego con carácter informativo, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social
12 está informando sobre la asignación de recursos presupuestarios para el año
13 2027 por parte de FODESAF, por un monto de ₡199.669.000.000 (Ciento noventa y
14 nueve mil seiscientos sesenta y nueve millones de colones) para la ejecución del
15 programa FOSUVI e insta a presentar el diseño del presupuesto, copia a la Junta
16 para que esté enterada.

17 – La Gerencia General le está enviando a la empresa SEICO...

18 **Director Presidente:** Eso es un aumento de ₡11.000.000.000 (Once mil millones de
19 colones) del presupuesto este año.

20 **Director Alvarado Herrera:** Perdón, don Guillermo. Esa es la proyección de
21 FODESAF, ahora hay que esperar el trámite de la Asamblea, porque es ahí donde
22 Hacienda puede efectivamente o en otras oportunidades ha pedido los recortes.
23 Nada más para hacerte ver que es la proyección de FODESAF.

24 **Sr. López Pacheco:** – La Gerencia General con copia de la Junta Directiva, le está
25 remitiendo atender una nota de la empresa SEICO, de un proyecto de vivienda
26 en Alajuelita donde le está indicando que la información que está solicitando se
27 le estará enviando en un plazo máximo de un mes, dado que se reitera lo
28 solicitado de otros oficios.

29 – Y sobre este mismo tema, la empresa SEICO está acusando recibo de la nota
30 de la Gerencia, tomando nota y precisando los incumplimientos que, según ellos,
31 no ha atendido la Gerencia General.

32 – La Contraloría General de la República está solicitándole a la Junta Directiva,
33 un informe y detalles sobre los resultados con corte a marzo de 2026, sobre el
34 estado del disfrute de acumulación de vacaciones del personal, de un informe
35 de hace año y medio, en atención al plan de acción elaborado para atender la
36 orden de ese Órgano Contralor.

37 – La Contraloría General de la República pidió que se hiciera un plan para
38 disminuir las acumuladas de algunos funcionarios, se hizo el plan, se está
39 ejecutando y ahora la Contraloría quiere saber cómo va la ejecución de ese plan.

1 Entonces eso lo está haciendo la Gerencia, el plazo vence mañana y ya ellos lo
2 tienen para enviar mañana.

3 **Director Presidente:** Ahí tal vez sería bueno que, en alguna sesión, en agosto,
4 octubre o julio, no informen por dónde va eso.

5 **Sr. López Pacheco:** Entonces le voy a agregar aquí "con copia a Junta Directiva".

6 **Directora Barrantes Castegnaro:** Se supone que teníamos un acuerdo de que
7 cada tiempo, periódicamente, la Administración nos enseñaba el plan de
8 vacaciones y el avance, porque tenemos gente que tiene... no sé si ya sabes, 4
9 años y 5 años de vacaciones para adelante, o sea, los mandamos hoy y volvería,
10 Carlos Castro dentro de 5 años.

11 **Sr. Ávalos Rodríguez:** No, dos años.

12 **Sr. López Pacheco:** Okey, agregamos con copia Junta Directiva para que ustedes
13 tengan esa información.

14 – Luego, la Gerencia General está enviando a la Presidente de la Asamblea
15 Legislativa, ya por normativa, el informe sobre la labor desarrollada por el BANHVI
16 en el año 2025, según lo dispuesto en la Ley para perfeccionar la rendición de
17 cuentas.

18 – También con carácter informativo, la Gerencia General está remitiendo al
19 Consejo de Gobierno información sobre las regulaciones legales según la ley del
20 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y, agrego acá, CONASSIF 15-22,
21 para ser miembros de la Junta Directiva a efectos de que lo tome en
22 consideración el Consejo de Gobierno.

23 – Y aquí una nota que les agregué hoy, me disculpan porque hasta hoy pudimos
24 hablar con Consejo de Gobierno y me pareció que es relevante que la vean hoy
25 mismo, donde está solicitando Consejo de Gobierno colaboración para
26 gestionar la recopilación de postulaciones para ocupar los puestos de
27 representantes del sector privado y de los partidos políticos para la Junta
28 Directiva del Banco.

29 Me dice la Secretaria del Consejo de Gobierno que son cerca de 64 instituciones
30 y 274 puestos que debe designar el Consejo de Gobierno y que entonces se hizo
31 una mesa de trabajo la semana anterior con algunos jerarcas, donde decidieron
32 que las propias instituciones, las administraciones de las instituciones enviaran
33 la convocatoria a recibir postulaciones y una vez que se reciban acá, se le
34 trasladan ya a Consejo de Gobierno para ayudarles a ellos en ese plan. Ellos ya
35 tomarán la decisión, obviamente, entrevistas, selección y nombramiento, pero
36 entonces si les parece, se tomaría este acuerdo.

37 **Directora Barrantes Castegnaro:** O sea, perdón, ¿qué va a hacer la
38 Administración del BANHVI?

39 **Sr. Muñoz Caravaca:** A partidos políticos y empresas.

Sr. López Pacheco: Se les va a decir, "Manden a los candidatos", y una vez que se reciban se reenvía la información al Consejo de Gobierno.

Sr. Ávalos Rodríguez: Obviamente, también decirle cuáles son los requisitos que se están solicitando.

Directora Barrantes Castegnaro: Por pura curiosidad, ¿a quién le van a pedir en empresa privada donde la ley es tan ambigua?

Sr. Muñoz Caravaca: Estamos pensando en Cámara de Comercio de la Construcción, ACENVI y Finanzvivienda.

Directora Solórzano León: Sí, solo gente que atiende construcción.

Sr. López Pacheco: Los tradicionales.

Directora Solórzano León: ¿Y partidos políticos?

Sr. López Pacheco: Los cuatro.

Director Presidente: Los partidos que tienen fracción en la Asamblea Legislativa.

Directora Barrantes Castegnaro: Los partidos son muy claros.

Director Carazo Campos: Cada partido tiene que mandar una terna.

Sr. López Pacheco: Eso sería, ¿no sé si gustan tomar un acuerdo para tomar las recomendaciones?

Director Presidente: Guillermo.

Director Alvarado Herrera: No, nada más que en la comunicación, por supuesto, se inicie señalando que a pedido del Consejo de Gobierno se solicita lo siguiente y al final señalar lo mismo que dice la nota del Consejo de Gobierno, que una vez se tenga la información, será remitida al Consejo de Gobierno para la toma de decisión. Me parece que tanto el inicio como el final es necesario.

Sra. Masís Calderón: Y tal vez indicar los requisitos que están en la ley.

Director Alvarado Herrera: Sí, hay que ponerlos, claro.

Sr. López Pacheco: Solamente, si gustan toman un acuerdo para aprobar las recomendaciones.

Director Alvarado Herrera: Yo voy a acoger las recomendaciones, lo hago en firme.

Director Carazo Campos: Aprobado en firme.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobado en firme.

Director Arrieta Berrocal: Aprobado en firme.

Director Presidente: Aprobado en firme.

Directora Solórzano León: Aprobado en firme.

Directora Ulibarri Pernús: Aprobados en firme.

[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma los **acuerdos N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13** que se anexan a esta acta]

Director Presidente: Iríamos al punto número 12, asuntos varios de la Gerencia General, ¿no sé don Walter si tienes algún punto? ¿no? punto catorce, propuesta de los señores directores.

13° Propuestas de los señores Directores

Director Presidente: Don Guillermo.

Director Alvarado Herrera: Gracias, yo tengo uno... bueno, la verdad si hubiera sabido que teníamos tanto tiempo, hubiera traído todo lo que no pudimos hacer en todas las sesiones pasadas, pero sí quiero poder dejar aquí algo de una persona afectada que me llegó... aquí está.

Vean, tal vez para explicarles a los miembros nuevos, como mi teléfono lo han pasado, porque yo hago visitas a los proyectos, entonces me llegan temas de familias y me llegó este de una señora que son adultos mayores, es en el proyecto Boulevard del Sol.

Son dos adultos mayores que tienen a cargo un niño con discapacidad, lamentablemente lo que me dice la señora, es que ella cree que en la entidad se olvidaron de la persona que ellos tienen a cargo con discapacidad y les dieron una solución de vivienda con una sola habitación y, por supuesto, cuando ella hace ver que esa casa tiene solo una habitación, ellos son dos adultos mayores y tienen una persona con discapacidad, empiezan a revisar y parece que cometieron un error. El problema es que cuando ella pregunta cómo se lo van a solucionar, le dicen que va a tener que esperar.

Director Presidente: ¿Quién le dice?

Director Alvarado Herrera: La Fundación Costa Rica – Canadá; así que yo sí quisiera dejar aquí para que se revise y se pueda ver, porque casi lo que le dijeron es, “Va a tener que esperar” y aparte de la gran espera que ya ha tenido, seguro en la etapa posterior, la siguiente, ¿verdad, don Walter?, porque ella llegó al evento con el Presidente, le dieron la llave y cuando fue a ver era una casa con una habitación.

Sr. Muñoz Caravaca: ¿Tiene el número de cédula?

Director Alvarado Herrera: Sí, ya lo voy a señalar para que conste en actas y sé que don Guillermo y la Ministra después podrán preguntar qué ha pasado con este caso. Es Jenny Jiménez Vargas, 1-474-578 y el hijo con discapacidad es Eliécer de Jesús Marín Jiménez, cédula 1-1464-0360, Boulevard del Sol y, por supuesto, la señora acudió a mí porque en la entidad, que seguro cometieron el error, lo único que le han dicho es: “tiene que esperar”, y no le dicen nada más. No es lo mismo que cuando usted recibió la llave y tiene toda la ilusión después

de tanta espera de ver dos viejitos, que además tienen una persona con discapacidad. A que le digan ahora, "Vea, tiene que esperar porque se cometió un error".

Directora Ulibarri Pernús: ¿Lo formalizaron y todo?

Director Alvarado Herrera: No me comentó nada de eso. Le entregaron la llave, me imagino que el proceso de formalización ya se dio, así que les ruego, por favor, ver este tema y, por supuesto, no es la familia la que debería de pagar un error de la entidad autorizada. Gracias, Ministro, sería eso.

Director Presidente: Tal vez en ese sentido, yo sugeriría a la Administración que retome este caso y que en la última sesión de junio nos informe el estado de la resolución y el estado para la misma.

Sr. Muñoz Caravaca: Sí, señor, así lo haremos.

Director Alvarado Herrera: Gracias.

Director Presidente: ¿Les parece, están de acuerdo?

Director Alvarado Herrera: De acuerdo.

Director Carazo Campos: Aprobado en firme.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobado en firme.

Director Arrieta Berrocal: Aprobado en firme.

Director Presidente: Aprobado en firme.

Directora Solórzano León: Aprobado en firme.

Directora Ulibarri Pernús: Aprobados en firme.

[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 14** que se anexa a esta acta]

Director Presidente: ¿Algún otro miembro? Milagro y Eloísa.

Directora Solórzano León: Gracias, don Guillermo. Yo en esa misma línea, como que nos hemos puesto de acuerdo, don Guillermo, creo que, para nosotros, igual, como Ministerio de Economía y por temas de protección al consumidor, yo quisiera solicitarle a la Administración que nos presente un estado de situación, como digo yo, de los proyectos... no sé por cuánto plazo lo podemos hacer, pero por lo menos del último año para ver cómo está la gente, porque, así como ese caso de don Guillermo debe haber varios.

Entonces no sé qué seguimiento se le da a la familia, si se visitan los proyectos porque no hacemos nada con darles una llave y no darle seguimiento.

Porque para nosotros es bien importante hacer una coordinación interinstitucional con el IMAS, por si esta familia necesita, por ejemplo, ayuda de IMAS o si también nosotros podemos ayudar con las familias con el tema de banca de desarrollo, una propuesta de emprendedores, pequeña y mediana

1 empresa en donde a estas familias no solo se les dé el bono y se les olvide, sino
2 que también ayudemos a que la meta se cumpla de sacar de la pobreza y
3 pobreza extrema a la gente.

4 Creo que, si retomamos todas estas familias que ya tenemos una lista y que se
5 les ha ayudado, creo que se les puede dar un seguimiento.

6 Entonces que nos pasen un informe, yo creo que 12 meses sería poquito, pero no
7 sé don Guillermo qué le parece, pero sí me parece importante que nosotros
8 llevemos esto a otras instancias y podamos sacarlos, porque la casa no solo
9 soluciona el problema, hay que ayudarles a emprender y a generar ingresos.

10 **Director Presidente:** De acuerdo, yo creo que un año está bien, me parece bien
11 para poder hacer un análisis y a partir de ahí vemos si se requiere algo más o no,
12 y darle seguimiento a eso. Eloísa.

13 **Sr. Muñoz Caravaca:** Doña Eloísa, si me permite nada más para responder.
14 Primero le iba a preguntar a doña María, precisamente los temas que se están
15 viendo nosotros vamos a aportar la información, una de las grandes ventajas
16 que tiene y yo creo que es uno de los legados que está dejando esta Junta
17 saliente, es la aprobación de la variable social en los proyectos; hay un antes y
18 un después, inclusive, aunque suena feo, hay broncas que estamos viendo en
19 proyectos muy viejos, porque no existía esta herramienta que es fundamental y
20 esto nos ayuda, precisamente como usted dice, a darle seguimiento después de
21 un año de la formalización, se le da un seguimiento a todas las familias. Entonces
22 podemos preparar todo un esquema de cómo están los proyectos, puede ser de
23 aquí a un año para atrás de todos los proyectos y enviarles esa presentación.
24 Perdón, doña Eloísa.

25 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, y de una vez les pido que le den un seguimiento a la
26 variable social, realmente es una iniciativa muy interesante. La variabilidad social
27 es un acompañamiento, antes, durante y después del proceso constructivo, para
28 el conocimiento comunitario.

29 **Director Carazo Campos:** Cuando puedan, para ver si me pueden dar la palabra.

30 **Sr. López Pacheco:** Don Marcos quiere que después le den la palabra, con mucho
31 gusto.

32 **Director Presidente:** Cuando termina Eloísa.

33 **Directora Ulibarri Pernús:** Bueno, eso es la variante social, yo soy fan del tema, es
34 muy importante.

35 Lo que quería comentarles es que el tema que está sin acabar, que es el tema
36 de vivienda productiva, se acuerda que se iba a hacer un trabajo de ver el
37 reglamento que se estaba haciendo, pero nunca lo empezamos y nunca nos
38 volvieron a traer el tema.

1 Entonces vivienda productiva se quedó en el papel, sin que se haya
2 reglamentado y es importante este tema porque podría ayudar a las personas
3 que ya están viviendo o estarán por vivir, a tener algún proyecto productivo en
4 su vivienda, pero es una coordinación con otra organización, no solamente es el
5 Banco... Banco para el Desarrollo

6 **Directora Solórzano León:** Yo soy presidenta del Banco del Desarrollo.

7 **Directora Ulibarri Pernús:** Pues mire, usted tiene en sus manos la vivienda
8 productiva, para que le entre duro porque es importante. Nosotros atendemos
9 como ustedes saben mucho muchísimas mujeres que son jefes de hogar y
10 aunque no lo fueran, son familias muy pobres, entonces el poder tener algún
11 proyecto productivo para ellas va a ser importante. Sin embargo, el reglamento
12 está sin aprobar todavía, entonces yo les quiero pedir, por favor, que se retome
13 ese tema.

14 **Directora Solórzano León:** ¿Quién lo tiene?

15 **Directora Ulibarri Pernús:** Ese reglamento lo tiene la Asesoría Legal que lo había
16 hecho, pero no terminamos de revisarlo, ¿se acuerda?, pero no importa, lo
17 importante es que lo recojan, hay que reunirse, hacer un trabajo, una revisión en
18 otros momentos, particularmente solo para el tema, porque requería bastante
19 análisis. Pero esa sesión se fue posponiendo y posponiendo, y nunca la tuvimos,
20 entonces no logramos hacerle el análisis final.

21 Quería decirles que yo tengo una gran preocupación con los condominios, los
22 condominios que financia el Banco son condominios muy grandes, de
23 muchísimas familias y son familias muy pobres, con grandes situaciones no
24 solamente de dinero, sino también de conocimiento, educación, etcétera... lo
25 cual lleva a que haya problemas importantes en esos condominios.

26 Yo, si me dicen, yo nunca hubiera aprobado un condominio de esos, de ese
27 tamaño para empezar; siempre ya se había hablado hace rato, yo había
28 hablado anteriormente con el Gerente anterior, que se analizara y se hiciera un
29 condominio más pequeño para empezar, de 60 nada más, para que la familia
30 pueda habitar adecuadamente, un grupo más pequeño podría ser mejor. Sin
31 embargo, también tiene una problemática para pagar la cuota dependiendo del
32 número de familias, si usted me dice, yo no haría condominios.

33 **Directora Solórzano León:** Tienen que pagar un montón de plata.

34 **Directora Ulibarri Pernús:** Ellos pagan diferentes montos.

35 **Directora Solórzano León:** La seguridad es un dolor de cabeza.

36 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, ellos pagan un monto mensual, pero son montos
37 que pueden ser importantes para uno, usted tiene en estos condominios gente
38 que gana ₡80.000 (Ochenta mil colones), ₡40.000 (Cuarenta mil colones), hasta
39 ₡450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil colones). Entonces las diferencias son

1 muy importantes, unos podrán pagar bien, otros no, es un tema que hay que
2 analizar con profundidad y no generar problemas sociales, que eso es lo que
3 podemos estar generando con eso.

4 **Director Presidente:** Yo tengo experiencia en condominios y lo tengo claro.

5 **Directora Ulibarri Pernús:** Qué dicha, vieras que me alegra montones. Y lo último,
6 yo quería comentarles otra cosa, hay un tema que aquí no se ha tratado y es
7 cuando estamos haciendo proyectos, aquí nada más se ve el artículo 59 y solo
8 artículo 59, todo el mundo tiene que hacer artículo 59, lo cual es falso.

9 Porque no es cierto que un desarrollo lo tenés que dedicar siempre a los más
10 pobres, pero vos puedes introducir otras clases, podrían ser gente de dos, de tres
11 salarios en ese lugar con un bono especial, con adelanto de subsidio.

12 Donde eso viene acompañado de que el desarrollador pueda acceder a un
13 adelanto de subsidio de acuerdo con el bono del proyecto e ingrese su crédito.
14 Después lo podría recuperar en la formalización, es un tema que aquí no se ha
15 trabajado y aquí nos hemos dedicado a artículos 59 como si fuera lo único que
16 existe, más el bono ordinario que es un mucho más limitado y el artículo 59, que
17 se ha vuelto una cosa alta. Yo creo que este banco tiene que hacer mucho
18 trabajo para las clases que no son solamente las más pobres y trabajar el bono
19 crédito.

20 **Director Presidente:** Estamos de acuerdo, está en la lista.

21 **Directora Ulibarri Pernús:** Okey, a mí me alegra un montón eso, porque
22 sinceramente no lo hemos trabajado y eso es sumamente importante, aplicar el
23 66, que es del adelanto del subsidio, igual se aplica para artículo 59, lo aplicas
24 para bono crédito, para lo que querás, porque es un adelanto de subsidio, eso es
25 todo y además, aquí el FONAVI, que son los recursos que le dan crédito a las
26 entidades autorizadas según la Ley, el artículo 9 de la Ley dice que se pueden
27 hacer desarrollos habitacionales, sin embargo, aquí las entidades más bien
28 trabajan en proyectos individuales.

29 En fin, hay muchísimo que uno hubiera querido que se pudiera haber hecho, pero
30 también a veces la costumbre arrastra y, bueno, los problemas, entonces vas
31 tratando de no hacer cosas muy novedosas, pero sí se puede.

32 **Director Presidente:** Ya tenemos una reunión para fortalecer en ese sentido,
33 arrancando con el apoyo de la CAF, eso lo estaremos anunciando.

34 **Directora Ulibarri Pernús:** Ojalá consigan los recursos, sí.

35 **Director Presidente:** Es un proyecto nuevo en este sentido.

36 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, porque el Subgerente Financiero que tuvimos
37 anteriormente, también hizo una serie de reuniones con varias instancias, pero
38 con ninguna logró concretarlo, está pegado en varias de ellas. Entonces nada
39 más les digo que a veces hay que ver cómo se maneja.

1 **Director Presidente:** Todo eso ya lo estamos revisando.

2 **Directora Ulibarri Pernús:** Qué dicha, me alegro.

3 **Directora Solórzano León:** Gracias, doña Eloísa, con lo que usted indicaba
4 inicialmente de las mujeres y el fondo que pudiéramos o el proyecto que
5 podemos hacer con respecto a casas con actividad productiva. Ahí estuve yo
6 conversando con la gente de FODEMIPYMES, para ver cómo hacemos un proyecto
7 en ese sentido con los fondos reembolsables y no reembolsables, para efecto de
8 juntar el bono con actividad productiva, ¿por qué?, porque yo que he revisado
9 bastante el tema de violencia doméstica, un proyecto bien importante que
10 tenemos desde la dirección de pequeña y mediana empresa, que es fomentar
11 el trabajo de las mujeres, independientemente si tengan compañero o no tengan
12 compañero, porque en temas de violencia doméstica sabemos que después
13 sale de la casa y tiene que volver porque llegó la semana y ya no tiene con qué
14 comprar el alimento para los niños.

15 Entonces vuelve el ciclo de violencia doméstica a darle vuelta y vuelta, porque
16 tiene una necesidad económica, desgraciadamente, creo que ese proyecto que
17 ustedes están mencionando es bien importante, porque creo que nosotros como
18 Gobierno tenemos que hacer una ayuda integral.

19 No solo darle una ayuda en el IMAS y darle bono de vivienda, sino que creo que
20 tenemos que integrar toda la parte de banca de desarrollo precisamente en ese
21 sentido, de empoderar a las mujeres para que hagan un trabajo productivo.

22 Creo que se ha hecho muy bien, pero hay que hacerlo mejor y don Guillermo,
23 como viene del ramo, tiene muchas propuestas y por eso para nosotros es bien
24 importante el tema de digitalización, porque eso nos va a permitir expandirnos y
25 tener mejores datos, utilizar mejor la data institucional para poderle decir a IMAS,
26 ABC.

27 Me decían las personas del IMAS, Yorleny: "Nosotros le damos montones de
28 ayuda a la gente, pero le dimos a la señora la máquina para hacer panelas, que
29 antes hacía 50 y ahora hace 1.000, pero ahí se quedó porque no hay un
30 seguimiento". Entonces creo que hay que hacer un tema institucional, pero más
31 bien está bueno ese proyecto, doña Eloísa.

32 **Director Presidente:** Don Marcos.

33 **Director Carazo Campos:** Gracias, nada más para retomar un poquito lo que
34 decía doña Eloísa, muy acertado ese tema y que sea importante dar
35 seguimiento, como dice la señora Ministra, y hay un tema también el del
36 proyecto de que se dejó de un lado, que es el proyecto de casas terminadas
37 listas, que hace rato quedó ahí en el aire y sería importante, don Guillermo, que
38 lo analicen.

1 Lo que ha pasado es que no hay una seguridad ahí para los desarrolladores, que
2 al final eso nos minimiza muchos problemas a nosotros en el tema de ejecución,
3 entregas y demás, con el tema del proyecto ya construido.

4 Entonces sería importante también que lo tome en cuenta ahí en la agenda de
5 la próxima Junta y con el tema de bono ordinario, clase media, que en algún
6 momento conversamos de llamar a las entidades para que le meta mercadeo,
7 fuerza, al tema de clase media y bono crédito; es un tema que las entidades
8 realmente no le han aplicado amor. Porque sí hay muchas personas en clase
9 media y personas que necesitan bono crédito, que hoy no tiene la facilidad y las
10 entidades no dan la facilidad del tema de créditos y demás, para que eso sea
11 accesible. Es importante y creo que falta un poco también de las entidades ahí
12 a la hora de la colocación de este tipo de bono, que hay que impulsarlo.

13 Por otro lado, don Guillermo, yo sí quisiera puntualizar un tema que me parece
14 muy importante y es el tema del decreto que ahorita no me acuerdo el nombre,
15 tal vez don Walter igual lo tenga por ahí, el decreto nuevo que sacó el Gobierno,
16 que reemplaza a uno que ya había sacado cuando estaba la Ministra Jessica y
17 que hoy, si no me equivoco, ya está aprobado ese decreto, tal vez doña Ericka lo
18 tenga por ahí, donde se viene a pedir que las casas tengan mejores condiciones,
19 que estoy de acuerdo, que todas lleven todas las puertas internas, que lleven
20 cielorraso, que sean más altas, que clima cálido, que clima templado.

21 Hoy ese decreto no tiene un reglamento en el BANHVI; hoy no se ha hecho un
22 presupuesto detallado para saber cuánto va a costar una vivienda con todas
23 esas condiciones que se le quiere dar, dependiendo del clima y dependiendo del
24 lugar y la provincia donde esté.

25 Eso significa que, si nosotros empezamos a aplicar ese decreto, las viviendas van
26 a aumentar el precio y si no me equivoco, va a andar en un 25% mínimo más;
27 entonces eso significa que vamos a hacer menos viviendas.

28 Me parece en algún momento lo vimos con doña Grettel, no se pudo traer la
29 discusión con el MIVAH y BANHVI, esa discusión está pendiente, el decreto no
30 puede aplicarse inmediatamente, así como está, porque hoy no se ha dado la
31 discusión del caso y con don Walter un día que hablé con él, algunas entidades
32 ya le están diciendo a desarrolladoras que debe aplicar el decreto y que debe
33 meter todas las puertas y que debe meter todo eso.

34 No sé de dónde sacaron esa información, pero hoy, por lo menos que yo me
35 acuerde, esta Junta Directiva no aprobó la aplicación inmediata de ese decreto,
36 no se ha hablado de cuánto va a costar una vivienda, no se ha hablado de qué
37 es lo que va a llevar realmente y en algunos proyectos anteriores se trajo algunas
38 condiciones que cambiaron en las viviendas en proyectos de artículo 59,

1 justificando técnicamente algunas cosas de estudios y demás, bioclimáticos, y
2 las viviendas elevaron el costo considerablemente.

3 Yo siempre dije que eso debería analizarse nuevamente, porque si se hace en
4 proyectos, debería de hacerse en casos individuales también, porque debería ser
5 así. Pero hoy eso no está analizado, no está discutido y sería un tema importante
6 don Guillermo, para que don Walter lo tome ahí en cuenta, que deberían de
7 indicarles a las entidades que no pueden hacer un comunicado que hoy no hay
8 una nota formal, que entiendo yo de don Walter como Gerente a.i., ni un acuerdo
9 de esta Junta Directiva donde haya aprobado la aplicación inmediata de ese
10 decreto, sin tener números, sin tener hoy que podamos decir cuántas viviendas
11 menos vamos a hacer, por hacer viviendas mejores... que como le digo, estoy de
12 acuerdo en hacer viviendas mejores, ¿pero estamos de acuerdo en hacer menos
13 viviendas por hacer mejores viviendas?, es un tema que hay que discutirlo.

14 Entonces don Guillermo y compañeros, se los dejo ahí para que ojalá puedan
15 discutirlo y es un tema que me parece sumamente importante, antes de que las
16 entidades empiecen a pedir eso a las constructoras, porque las mismas
17 desarrolladoras van a decir "¿quién nos va a pagar eso?, ¿de dónde va a salir?".
18 Sí me parece que debería analizarse en su momento y traerlo a discusión y que
19 la Administración se le había pedido que hiciera un análisis de eso y que la
20 Administración le traiga a usted cuál va a ser el costo de una vivienda, aplicando
21 todas esas condiciones a hoy. Muchas gracias.

22 **Director Presidente:** Gracias, tal vez en ese sentido, solicitaría a la Administración
23 un informe al respecto, como lo está mencionando Marcos, para la primera
24 quincena de julio.

25 **Sr. Muñoz Caravaca:** Perfecto.

26 **Directora Barrantes Castegnaro:** Una cosa pequeñita, en uno de los proyectos
27 de ley que se aprobó había una disminución que nosotros desde este Banco
28 peleamos, del IVA para las casas de interés social. No recuerdo en este momento,
29 ¿cuánto era?

30 **Sr. Ávalos Rodríguez:** Un 50%.

31 **Directora Barrantes Castegnaro:** Un 50% de disminución, eso había que
32 trabajarlo con el Ministerio de Hacienda para buscar cómo se reglamentaba y
33 cómo se podía hacer efectivo, cosa que entiendo no se ha hecho y eso podría
34 darnos... un poco hablando de lo que decía María del Milagro, de que todos
35 somos Estado, sí, estamos sacando plata de la bolsa derecha para meterle en la
36 bolsa izquierda, es una cosa que no debiera ser tan complicada de hacerse si se
37 reglamenta correctamente. Ver cómo se hace, ver a quiénes se les da a ver si es
38 a proyectos, ver si es a casos individuales, etcétera... tratar de regularlo y de

llevarlo adelante. Creo que es una discusión importante que tenemos pendiente con el Ministerio de Hacienda.

Director Presidente: Ericka.

Sra. Masís Calderón: Muy resumido, sí lo hicimos; desde que salió la reforma de la Ley estuvimos gestionando con el Ministerio de Hacienda y, efectivamente, el Ministerio de Hacienda lo que nos indica es que la reforma para materiales constructivos no es; solamente es para compra vivienda y para el servicio de construcción, para la modalidad nuestra no aplica para proyectos, solamente para casos individuales, entonces quien lo debe de solicitar es el beneficiario del bono y directamente, la entidad autorizada que sería quien es el agente de acuerdo con el impuesto.

Se dio la capacitación y hemos estado gestionando para que, de hecho, la entidad autorizada BAC Credomatic, que es quien lo ha aplicado más directamente y se estaba dando la inducción por parte de Hacienda a los entes recaudadoras. Pero es específicamente para compra de vivienda y para contratos de construcción.

El beneficiario cuando hace el contrato, específicamente, en esos otros servicios; no podríamos aplicarlo en S-01, ni S-02 y en este caso lo que está pendiente porque, de hecho, Hacienda lo que nos dijo era que estaba haciendo otros análisis, para ver si eventualmente podíamos aplicarlo para S-02.

Yo en mi interpretación, queriendo ahí hacer alguna interpretación, porque nosotros aquí en los casos de S-02, compramos el terreno y se inscriben, o sea, primero se inscribe el lote a favor de las familias y posteriormente, el constructor construye ya estando el lote a nombre de la familia.

Entonces ahí podríamos pensar que efectivamente el servicio constructivo es del constructor a las familias, pero nosotros tenemos aquí el contrato... es contrato de administración, BANHVI – entidad autorizada, entidad autorizada – constructora. Entonces ahí nos decían ellos que no aplicaba, que en esa modalidad efectivamente nosotros no lo podemos hacer, pero ahí estaba haciéndose un análisis por parte de Hacienda, si eventualmente estamos en ese plan. Ahora, aquí se conformó una Comisión, la teníamos todavía en ese análisis, pero efectivamente la respuesta fue que no aplicaba.

Director Presidente: Tal vez no entrar en el tema, lo importante es que lo vamos a analizar, lo vamos a estudiar, revisemos un poco con el BAC... no es que ellos lo están implementando, estoy clarísimo que el hecho generador de impuesto para efectos del IVA es un poco complicado para aplicarlo. [inentendible] desarrollador que quiere sacar los materiales a mitad de precio, o el servicio de construcción a mitad del tema del IVA.

1 Entonces cómo se sabe que, si es social, no es social, cuánto es, hay todo un tema
2 de trazabilidad de Hacienda, valga la redundancia, es todo un tema.

3 Entiendo que la aplicabilidad del servicio construcción en ese sentido, pero es un
4 tema de análisis que no vamos a resolver hoy acá, pero nos llevamos la tarea de
5 analizar el tema de la aplicabilidad y ver cuál es el caso de éxito que tiene el BAC,
6 para ver qué tanto puede ser aplicable o no.

7 Guillermo.

8 **Director Alvarado Herrera:** No, nada más para poder ampliar lo que decía don
9 Marcos, porque yo también he señalado en Junta y lo señalé incluso en el
10 proceso de socialización que se dio en el CFIA hace un par de semanas, el
11 decreto, por supuesto, está vigente y lo que tenemos en el Banco es el análisis
12 todavía pendiente de la Administración, con respecto a la implementación del
13 decreto. Como todavía entonces no se ha presentado en Junta el criterio de la
14 Administración, no se han tomado decisiones para poder ser aplicadas en el
15 Sistema... aun cuando de lo que me enteré ese día en el CFIA, el MIVAH ha
16 trabajado ya estos temas con entidades autorizadas y con constructores.

17 El problema, como bien lo dice don Marcos, es que cuando este proceso se ha
18 venido trabajando con entidades y constructores, entonces se cree que
19 efectivamente ya hay que aplicarlo en el Sistema y por lo menos en los temas de
20 legalidad, estrictamente con el Sistema, se empieza a aplicar una vez la Junta
21 Directiva analiza y toma las decisiones del caso.

22 Entonces, don Guillermo, creo que lo que hay que hacer, efectivamente, es pedirle
23 a la Administración que traiga lo que no pudimos ver, que era el análisis técnico
24 y legal del nuevo decreto y sus condiciones económicas de su implementación.
25 Como lo señala don Marcos, yo igual he señalado estar preocupado de eso, no
26 porque al final uno no comprenda que la tesis que reina en el MIVAH, inclusive
27 Eduardo Morales, que fue compañero mío en el Colegio Seminario, le tuve que
28 hacer la pregunta a él y su respuesta fue muy sencilla, "Sí, tenemos que construir
29 una casa con acabados que le permitan darle una gran calidad a la casa".

30 El Sistema siempre, más bien fue un sistema donde el aporte venía de la familia,
31 se le daba un subsidio para tener una casa digna, pero que las terminaciones
32 iban a ser hechas por la familia.

33 Por lo menos, le pregunté a don Walter si ya teníamos el análisis de presupuesto
34 de lo que significaban las nuevas obras que plantea el MIVAH con el decreto; me
35 dijo que todavía no la tenemos, pero eso es un punto medular.

36 No solo ver el análisis técnico y legal, sino el análisis financiero, porque como en
37 Junta saben, yo no he construido ni la casa de un perro, pero he aprendido de
38 los ingenieros, tanto de Junta como de aquí.

1 Nunca se me va a olvidar un día que don Marcos dijo, "Bueno, tres puertas valen
2 tanto", le dijo a un Viceministro que inició en el Gobierno anterior, "Tres puertas
3 valen tanto, el repello vale tanto, la pintura vale tanto, el cielorraso vale tanto"...
4 porque él decía que no me acuerdo, que no pasaba de ₡100.000 (Cien mil
5 colones), don Marcos le fue diciendo los costos y ya iba por ₡2.000.000 (Dos
6 millones de colones).

7 Entonces, don Guillermo, creo que efectivamente lo oportuno es pedirle el análisis
8 técnico de legalidad a la Administración con respecto al decreto, es lo que
9 corresponde y sustancialmente el presupuesto de lo que sería implementar los
10 acabados que pretende el MIVAH utilizando el decreto.

11 Yo por lo menos, despidiéndome ya de esta Junta Directiva, el Estado da una
12 tremenda ayuda a una familia dándole un subsidio, a veces completo para tener
13 una casa digna, pero de ahí a aspirar a que la familia no aporte, me parece que
14 eso no es nada conveniente. Porque incluso las familias tienen que cuidar las
15 casas, no las cuidan... no voy a generalizar, muchos no las cuidan; cuando vean
16 que el aporte tiene que venir de parte de ellos, tendrán que comprender que
17 efectivamente el Estado les ha dado un gran impulso.

18 Y mi segundo comentario sin, por supuesto, desmeritar lo que piensan los
19 técnicos y profesionales en el MIVAH, no quisiera tampoco desmeritar eso,
20 porque ojalá tuviéramos los recursos, pero en el Estado siempre los recursos son
21 escasos.

22 Veán con cuidado cuánto incrementa eso y cuánto nos podría incrementar el
23 bono promedio y cuántas casas podríamos dejar de dar. Yo sé que en el MIVAH
24 me contestaron: "Nosotros no trabajamos por el número de casas, sino por la
25 calidad que demos de la vivienda"... no, yo no creo que nosotros por nuestra
26 misión tengamos que dejar de preocuparnos también por el número de familias
27 que atendemos al año.

28 Así que quería aprovechar para un poco ampliar lo que decía don Marcos
29 Carazo, hay que llegar a un equilibrio; siempre lo dijimos con el inicio de la
30 administración, de Ministra estaba Jessica Martínez, hay que buscar el equilibrio
31 para saber que efectivamente no descuidamos ninguna de las dos cosas. Sería
32 eso, don Guillermo, gracias.

33 **Director Presidente:** Gracias, don Guillermo. Pasaríamos ahora a informe de la
34 Auditoría Interna.

35 **Sr. González Zumbado:** No hay.

36 **Sr. López Pacheco:** Muy bien, estamos listos.

37 **Director Presidente:** Al ser las cinco y cincuenta y ocho, se levanta la sesión.

38 *****
39

-
- 1 Siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos, se levanta la sesión.
 - 2 *****
 - 3

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
JUNTA DIRECTIVA

ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 34-2026
DEL 25 DE MAYO DE 2026

ACUERDO N°1:

Considerando:

Primero: Que según lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 1 de la sesión 49-2025, del 18 de agosto de 2025, la señora Grettel Vega Arce venía ocupando el cargo de Presidente de este Órgano Colegiado.

Segundo: Que la señora Vega Arce ya no forma parte de esta Junta Directiva y, por consiguiente, corresponde designar a la persona que asumirá dicha responsabilidad a partir de esta fecha y por el resto del período legal correspondiente.

Tercero: Que se ha propuesto al señor Guillermo Carazo Ramírez como candidato para ocupar la presidencia de esta Junta Directiva; y siendo acogida esta moción en forma unánime por los miembros de este Órgano Colegiado, lo procedente es efectuar el respectivo nombramiento.

Por tanto, se acuerda:

Nombrar al señor Guillermo Carazo Ramírez como Presidente de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, a partir de esta fecha y por el resto del período legal correspondiente.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°2:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio BANHVI-GG-OF-0421-2026, del 24 de abril de 2026, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe BANHVI-DF-IN-0109-2026 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados de los estudios efectuados a las solicitudes del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Coopesparta, R.L., Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Coopeande No.7, R.L., Coopena, R.L., Coopecaja, R.L., Asepanduit, Banco de Costa Rica, Coopealianza, R.L., Grupo

Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo, y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar treinta y cinco operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) y tres operaciones de segundo Bono Familiar de Vivienda, al amparo del artículo 50 de la Ley del SFNV.

Segundo: Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI presenta la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomienda autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

Tercero: Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos de vivienda, en los mismos términos planteados en el citado informe BANHVI-DF-IN-0109-2026.

Por tanto, se acuerda:

1) Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de treinta y cinco operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad Autorizada: BANCO DE COSTA RICA									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Muñoz Chavarría Deyner Luisito	6-0388-0921	259347	Golfito	CLC	5.754.000,00	15.121.301,17	67.454,14	224.847,12	21.032.694,15
Entidad Autorizada: ASEPANDUIT									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Rosales Chacón Hillary María	1-1774-0187	648503	San Ramón	CLC	9.125.000,00	12.348.000,00	142.626,97	475.423,23	21.805.796,26
Castillo Arias Kimberly Yulissa	1-1600-0828	646553	Rio Cuarto	CLC	5.090.100,00	12.348.000,00	44.806,66	448.066,61	17.841.359,95
Entidad Autorizada: Banco Popular y de Desarrollo Comunal									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)

Morales García María de los Ángeles	6-0135-0959	50360	Matina	CLC	7.500.000,00	14.615.754,88	200.392,49	667.974,97	22.583.337,36
Hernández Umaña Marcos Antonio	5-0376-0889	130608	Matina	CLC	10.000.000,00	12.810.000,08	344.906,83	689.813,65	23.154.906,91
Entidad Autorizada: Coopenae, R.L.									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Arce Rojas Marco Tulio	7-0056-0517	190349	Pococí	CLC	6.300.000,00	13.938.893,14	256.045,30	512.090,59	20.494.938,44
Martínez Brenes Kimberli	7-0236-0445	85263	Pococí	CLC	4.862.000,00	12.738.416,27	151.235,40	504.118,01	17.953.298,88
Rodríguez Vásquez Michelle Gabriela	2-0795-0083	200437	Coto Brus	CLC	6.988.000,00	11.760.000,00	50.544,23	505.442,27	19.202.898,04
Entidad Autorizada: Coopeande No.7, R.L.									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Pérez Meza Silvia Elena	2-0536-0968	2-574359-000	Río Cuarto	CLC	7.956.000,00	12.729.434,78	65.152,63	651.526,25	21.271.808,41
Vargas Hidalgo Antonio Arnoldo Miguel	4-0120-0340	2-571944-000	Río Cuarto	CLC	8.803.620,00	14.654.689,42	194.613,03	648.710,10	23.912.406,49
Calderón Barrantes Daniela	2-0789-0806	589359	San Carlos	CLC	10.000.000,00	12.810.000,00	69.115,09	691.150,88	23.432.035,79
Entidad Autorizada: Coopecaja, R.L.									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Vindel Picado Yuranny de los Ángeles	6-0486-0047	267289	Puntarenas	CLC	9.709.000,00	11.760.000,00	175.791,59	585.971,97	21.879.180,38
Umaña Cordero Gaudy Yudith	6-0428-0912	43803	Puntarenas	CLC	9.516.815,00	14.000.000,00	63.671,81	636.718,06	24.089.861,25
Sibaja Sánchez Alexis	6-0145-0929	236481	Gofito	CLC	7.000.000,00	11.760.000,00	268.113,98	536.227,96	19.028.113,98
Entidad Autorizada: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INUVI)									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Mena Granados Guiselle María	1-0647-0553	531748	Alajuelita	CLC	4.681.229,18	17.212.602,72	350.415,37	700.830,74	22.244.247,27
Leitón Cerdas Ingrid Paola	3-0416-0874	3-151390-000	Cartago	CVE	4.770.253,08	20.129.746,92	60.763,00	607.630,02	25.446.867,02
Villalobos Mora Paula Melissa	1-1544-0979	504198	San José	CVE	1.194.366,20	17.305.633,80	255.893,98	511.787,96	18.755.893,98
Rodríguez Hernández Luis Gerardo	1-0523-0321	63429	Pococí	CVE	10.179.048,40	14.820.951,60	179.643,74	598.812,47	25.419.168,73
Entidad Autorizada: Coopesparta, R.L.									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Anchía Barquero Sergio Esteban	6-0388-0645	121900	Osa	CLC	7.050.000,00	13.230.000,00	48.129,79	481.297,88	20.713.168,09

Gómez Cruz Hazel Tatiana	6-0373-0690	118058	Puntarenas	CLC	7.500.000,00	12.348.000,00	46.297,79	462.977,85	20.264.680,07
Castro Chavarría Flora Victoria	6-0270-0184	160950	Puntarenas	CVE	No aplica	24.000.000,00	187.653,93	375.307,86	24.187.653,93
Valverde Alfaro Mario Enrique	2-0323-0138	207794	Puntarenas	CLC	9.000.000,00	14.700.000,00	51.856,33	518.563,26	24.166.706,93
Álvarez Centeno Mariela Elieth	2-0859-0631	545287	Los Chiles	CLC	3.500.000,00	12.348.000,00	131.710,68	439.035,61	16.155.324,93
Fernández Díaz María Maricela	155854-404307	629821	Guatuso	CLC	5.900.000,00	14.700.000,00	50.093,53	500.935,26	21.050.841,73
Jarquín Jarquín Dalila Vanessa	2-0875-0993	499879	San Carlos	CLC	4.305.000,00	12.348.000,00	232.700,88	465.401,76	16.885.700,88
Varela Lobo Ángel Reinaldo	2-0634-0228	636503	San Ramón	CLP	No aplica	14.700.000,00	46.029,76	460.297,63	15.114.267,87
Jiménez Mora Angioleth	6-0391-0078	0	Buenos Aires	CLP	No aplica	12.800.774,23	88.244,34	294.147,79	13.006.677,68
Ortiz Rojas Hermógenes	6-0200-0612	0	Buenos Aires	CLP	No aplica	12.800.774,23	88.734,27	295.780,90	13.007.820,86
Mora Arce Eichel Alexandre	6-0350-0155	0	Buenos Aires	CLP	No aplica	12.800.774,23	88.734,27	295.780,90	13.007.820,86
Jiménez Madrigal Dunia Mayela	6-0350-0907	0	Buenos Aires	CLP	No aplica	12.800.774,23	29.578,09	295.780,90	13.066.977,04
Estrada Rojas Deilin María	6-0455-0517	0	Buenos Aires	CLP	No aplica	12.800.774,23	29.578,09	295.780,90	13.066.977,04
Morales Figueroa Elida Velin	1-1533-0379	0	Buenos Aires	CLP	No aplica	12.039.583,11	83.915,08	279.716,92	12.235.384,95
Rojas Elizondo Deilyn Guiselle	1-1918-0345	0	Buenos Aires	CLP	No aplica	12.039.583,11	83.915,08	279.716,92	12.235.384,95
Ortiz Vargas Alexander	1-1494-0449	0	Buenos Aires	CLP	No aplica	12.039.583,11	27.971,69	279.716,92	12.291.328,34
Torres Vargas María Dominga	6-0367-0989	0	Buenos Aires	CLP	No aplica	12.039.583,11	83.915,08	279.716,92	12.235.384,95
(*) CLC: Compra de lote y construcción de vivienda CLP: Construcción de vivienda en lote propio CVE: Compra de vivienda existente									

1

2

2) Autorizar, al amparo del artículo 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de tres operaciones individuales de segundo Bono Familiar de Vivienda, de conformidad con el siguiente detalle:

3

4

5

Entidad Autorizada: Coopealianza, R.L.									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Raudez Maroto María Yessenia	1-1458-0237	215033	Buenos Aires	RAMT	No aplica	9.700.000,00	387.726,34	387.726,34	9.700.000,00
Entidad Autorizada: Grupo Mutua Alajuela – La Vivienda									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Miranda Araya Patricia Mayela	2-0640-0963	508267	Los Chiles	RAMT	No aplica	8.850.000,00	350.000,00	350.000,00	9.095.000,00
Entidad Autorizada: Mutua Cartago de Ahorro y Préstamo									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)

Bonilla Quesada Richard Gabriel	2- 0790- 0735	608598	Los Chiles	CLP	No aplica	9.700.000,00	185.000,00	300.000,00	9.815.000,00
(*) RAMT: Reparación, Ampliación, Mejoras y Terminación de Vivienda CLP: Construcción de vivienda en lote propio									

3) La entidad autorizada será la responsable de verificar que, al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

4) Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por el vendedor y la familia beneficiaria.

5) La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

6) Será responsabilidad de las entidades autorizadas, verificar que las opciones de compraventa se encuentren vigentes cuando se realice la respectiva formalización.

7) En el caso del subsidio tramitado por MUCAP, a favor del señor Bonilla Quesada Richard Gabriel, deberá demolerse la construcción existente.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°3:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio BANHVI-GG-OF-0422-2026, del 22 de mayo de 2026, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe BANHVI-DF-IN-0110-2026 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados de los estudios efectuados a las solicitudes de Banco de Costa Rica, Coocique, R.L., Coopealianza, R.L., Coopeande N°7, R.L., Coopesparta, R.L., Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar ochenta y dos operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo de los artículos 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

Segundo: Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI presenta la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomienda autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

Tercero: Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos de vivienda, en los mismos términos planteados en el citado informe BANHVI-DF-IN-0110-2026.

Por tanto, se acuerda:

1) Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de ochenta y dos operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad Autorizada: COOPEANDE N°7 R.L.									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Leandro López Yasuri	7-0277-0190	L-180418-000	Pococi	CLC	7.344.000,00	12.729.434,78	64.028,84	640.288,40	20.649.694,34
Martínez Sánchez Elky Saray	2-0826-0578	574364	Río Cuarto	CLC	8.415.000,00	12.729.434,78	65.995,46	659.954,64	21.738.393,96
Entidad Autorizada: BANCO DE COSTA RICA									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Cerrato Hernández Yanitza Fernanda	2-0867-0037	536177	Upala	CLC	10.500.000,00	11.760.000,00	17.486,60	174.866,00	22.417.379,40
Granera Trujillo María del Carmen	155824-140713	537939	Upala	CLC	7.425.000,00	11.760.000,00	17.486,60	174.866,00	19.342.379,40
Garro Umaña Magalia Lizeth	1-1236-0039	619130	Pérez Zeledón	CLC	6.000.000,00	17.470.500,00	25.912,81	259.128,08	23.703.715,27
Navarro Picado Adita María	1-0956-0937	243846	Coto Brus	CLC	7.050.000,00	12.873.000,00	57.281,09	190.936,95	20.056.655,87
Entidad Autorizada: COOCIQUE R.L.									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Cruz Salgado Bertha Rosa	8-0138-0590	224384	Puntarenas	CLC	6.500.000,00	11.760.000,00	164.110,88	547.036,27	18.642.925,39

Ruiz López Milady Yajaira	1-1537- 0295	640839	Upala	CLC	7.000.000,00	11.760.000,00	166.865,26	556.217,52	19.149.352,26
Barrantes Pérez Ligia Ecelina	6- 0370- 0470	224385	Puntarenas	CLC	6.500.000,00	11.760.000,00	54.703,63	547.036,27	18.752.332,64
Ortega Espinoza Jenny Yaudania	2- 0746- 0481	635938	Upala	CLC	6.500.000,00	11.760.000,00	164.110,88	547.036,27	18.642.925,39
Salas Díaz Ricardo Antonio	2-0823- 0178	496749	Orotina	CVE	No aplica	17.129.086,82	270.110,84	540.221,68	17.399.197,66
Entidad Autorizada: Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Lazo Vargas Mireya Auxiliadora	2- 0503- 0980	514204	San Ramón	CLC	7.500.000,00	13.100.000,00	183.909,66	613.032,21	21.029.122,55
Robles Agüero Vera Natalia	1-1253- 0135	146269	Oreamuno	CLC	10.260.000,00	14.684.538,52	70.671,87	706.718,71	25.580.585,36
Entidad Autorizada: MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRESTAMO									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Ortega Pérez Mariana de los Ángeles	1-1095- 0302	700953	Acosta	CLC	8.000.000,00	12.600.000,00	265.995,63	531.991,25	20.865.995,63
Mena Graham Yoseline Dayana	7-0219- 0065	115219	Pococí	CVE	No aplica	18.540.750,00	147.086,81	490.289,35	18.883.952,55
Salmerón Godínez Cristel Mariana	3-0512- 0817	275077	Cartago	CLC	10.000.000,00	11.760.000,00	305.807,01	611.614,02	22.065.807,01
Araya Solís Alison Raquel	2-0818- 0026	643042	Río Cuarto	CLC	8.000.000,00	12.800.000,00	180.911,43	603.038,10	21.222.126,67
Ordoñez Gutiérrez Alvin Gerardo	2-0792- 0778	567603	Upala	CLC	9.000.000,00	14.000.000,00	64.698,80	646.988,00	23.582.289,20
Mejías López Daniela Antonia	7-0261- 0812	198438	Guácimo	CLC	7.956.000,00	12.500.000,00	177.549,99	591.833,30	20.870.283,31
Adams López Johanna de los Ángeles	1-1105- 0470	127358	Guácimo	CLC	7.648.356,00	12.802.311,90	178.030,95	593.436,50	20.866.073,45
Bonilla Torres Stefanie Paola	3- 0394- 0174	192691	Pococí	CLC	9.360.000,00	12.810.000,00	62.505,10	625.051,00	22.732.545,90
Jarquín López Reyna Elizabeth	155840- 922800	547042	San Carlos	CLC	6.800.000,00	12.873.000,00	58.275,43	582.754,33	20.197.478,90
Ríos Mena Ivannia Franciny	1-1917- 0100	547038	San Carlos	CLC	6.800.000,00	12.873.000,00	58.275,43	582.754,33	20.197.478,90
Chavarria Brenes Francet María	7-0180- 0528	197824	Siquirres	CLC	7.000.000,00	12.802.311,90	290.765,54	581.531,07	20.093.077,44
Cortés Contreras Mario Antonio	7- 0098- 0978	189739	Pococí	CLC	8.000.000,00	14.000.000,00	314.312,75	628.625,50	22.314.312,75
Montes Tapia Alexis de la Trinidad	6-0123- 0465	173626	Matina	CLC	6.500.000,00	13.725.000,00	288.696,70	577.393,39	20.513.696,70
Buzano Brenes Kathy Johan	5-0415- 0147	269119	Nandayure	CLC	11.680.000,00	14.000.000,00	208.283,55	694.278,50	26.165.994,95

Dalorzo Gómez Karla Vanessa	5- 0370- 0310	269121	Nandayure	CLC	7.680.000,00	11.760.000,00	284.506,51	569.013,02	19.724.506,51
Martínez Jiménez María Fernanda	3- 0479- 0844	275736	Turrialba	CLC	10.000.000,00	11.760.000,00	183.484,21	611.614,02	22.188.129,81
Obregón Sequeira Kristy Leonela	5- 0440- 0603	269120	Nandayure	CLC	7.560.000,00	11.760.000,00	283.404,76	566.809,52	19.603.404,76
Fernández Arias Paulina María	1-1565- 0273	699972	Acosta	CLC	8.000.000,00	12.600.000,00	265.995,63	531.991,25	20.865.995,63
Centeno Baltodano Génesis Yaxiri	7-0225- 0565	200136	Pococí	CLC	8.000.000,00	14.366.000,00	64.060,57	640.605,66	22.942.545,09
Morales Romero Yirlani Francini	7- 0308- 0077	197777	Guácimo	CLC	6.500.000,00	13.713.000,00	59.739,68	597.396,76	20.750.657,08
Vargas Villegas Desiree Dariana	7-0301- 0341	200137	Pococí	CLC	8.000.000,00	14.366.000,00	64.060,57	640.605,66	22.942.545,09
Calero Blas Yerlin Andrea	7-0277- 0560	33516	Pococí	CLC	5.040.000,00	12.810.000,00	272.862,50	545.725,00	18.122.862,50
Selva Chávez Zenelia Lisbet	155856- 453216	646376	Upala	CLC	5.000.000,00	12.880.683,82	54.668,62	546.686,17	18.372.701,37
Castillo Aburto Keilyn Sugey	7-0226- 0796	180917	Matina	CLC	5.562.000,00	15.180.000,00	61.216,53	612.165,34	21.292.948,81
Fernández Brenes Diana Yazmín	1-1391- 0979	181849	Pococí	CLC	5.700.000,00	12.810.000,00	55.784,43	557.844,25	19.012.059,83
Selva Chávez Tatiana Paola	5- 0473- 0697	646375	Upala	CLC	5.000.000,00	12.880.683,82	164.005,85	546.686,17	18.263.364,14
Tercero Martínez Diana del Carmen	155815- 210816	121374	Pococí	CLC	6.000.000,00	12.810.000,00	56.335,30	563.353,00	19.317.017,70
Alvarado Rodríguez Isidro Gerardo	6-0101- 0301	597727	San Carlos	CLC	6.500.000,00	15.095.000,00	315.275,13	630.550,25	21.910.275,13
Zeledón Gutiérrez Dolores	155826- 840122	243323	Sarapiquí	CLC	5.000.000,00	12.880.683,82	54.668,62	546.686,17	18.372.701,37
Ruiz Castillo Marco Tulio	1-0974- 0653	562749	Upala	CLC	6.000.000,00	12.880.683,82	169.514,60	565.048,67	19.276.217,89
Arana Sánchez Johana del Carmen	155855- 123934	641522	Upala	CLC	5.000.000,00	12.880.683,82	54.668,62	546.686,17	18.372.701,37
Brenes Jirón Santa Dionicia	155809- 654219	594775	Upala	CLC	7.000.000,00	12.810.000,00	290.857,75	581.715,50	20.100.857,75
Flores Andrade Guiselle	6-0451- 0626	248273	Corredores	CLC	7.250.000,00	12.873.000,00	58.950,61	589.506,12	20.653.555,51
Bermúdez Carrillo Wilson Joelquin	6- 0425- 0634	265638	Corredores	CLC	7.000.000,00	15.631.500,00	64.612,47	646.124,71	23.213.012,24
Murillo Rojas Yendry Stefannie	6- 0449- 0991	248274	Corredores	CLC	7.250.000,00	12.873.000,00	59.101,75	591.017,46	20.654.915,71
Serrut Cortés Ana	6- 0329- 0640	248268	Corredores	CLC	7.250.000,00	15.631.500,00	65.719,25	657.192,50	23.472.973,25
Mora Segura Rosemary	3- 0465- 0198	276537	Turrialba	CLC	7.415.000,00	12.348.000,00	290.726,40	581.452,79	20.053.726,40
Peña Peña Leonel	8- 0064- 0822	644166	San Carlos	CLC	4.000.000,00	15.095.000,00	283.776,38	567.552,76	19.378.776,38

González Chavarría Noemy de los Ángeles	5-0363-0234	173010	Pococí	CLC	5.000.000,00	15.250.000,00	60.352,49	603.524,88	20.793.172,39
Saballos Solís Estefanía	2-0771-0110	586747	San Carlos	CLC	6.000.000,00	16.435.000,00	326.757,47	653.514,94	22.761.757,47
Loría Salas Jenny María	2-0706-0071	590236	San Carlos	CLC	7.632.000,00	12.800.000,00	178.884,21	596.280,70	20.849.396,49
Ugalde Obando Luis Gerardo	2-0657-0638	547031	San Carlos	CLC	6.800.000,00	12.800.000,00	174.300,93	581.003,10	20.006.702,17
Vargas Chinchilla Ailyn Jimena	2-0627-0128	290800	San Carlos	CLC	7.500.000,00	12.800.000,00	178.157,06	593.856,85	20.715.699,80
Valladarez Urbina Yarixa Arelys	2-0713-0801	647322	San Ramón	CLC	8.500.000,00	12.800.000,00	183.665,81	612.219,35	21.728.553,55
Calderón González Tatiana	2-0700-0059	648369	San Carlos	CLC	8.000.000,00	12.800.000,00	300.039,05	600.078,10	21.100.039,05
Obando López Leyda del Socorro	155825-380028	571443	San Carlos	CLC	6.000.000,00	16.435.000,00	65.031,49	650.314,94	23.020.283,45
Gutiérrez Cerdas Luis Alberto	1-0888-0441	193706	Siquirres	CLC	7.164.000,00	12.873.000,00	294.719,14	589.438,28	20.331.719,14
Blanco Barboza Marcela	2-0748-0988	649310	Upala	CLC	7.000.000,00	12.873.000,00	58.642,68	586.426,83	20.400.784,15
Gutiérrez Gutiérrez Cindy Vanessa	5-0336-0659	79690	Guácimo	CLC	6.000.000,00	12.802.311,90	53.186,92	531.869,19	19.280.994,17
Zúñiga Ruiz José Gilberth Fredy	5-0256-0267	248266	Corredores	CLC	7.250.000,00	15.631.500,00	328.596,25	657.192,50	23.210.096,25
Arrieta Carvajal Guillerma	6-0110-0348	232035	Puntarenas	CLC	7.000.000,00	13.438.000,00	278.425,00	556.850,00	20.716.425,00
Díaz Baltodano Reynel Francisco	5-0371-0713	246204	Nandayure	CLC	6.000.000,00	11.760.000,00	267.195,63	534.391,25	18.027.195,63
Romero Scott Kattia Vanessa	5-0383-0651	246205	Nandayure	CLC	6.000.000,00	11.760.000,00	160.317,38	534.391,25	18.134.073,88
Ortega Salazar Gigget	6-0470-0118	171676	Corredores	CLC	5.500.000,00	12.873.000,00	55.888,31	558.883,08	18.875.994,77
Morales Calderón Tannia Beatriz	7-0204-0280	195682	Matina	CLC	5.625.000,00	12.810.000,00	55.646,71	556.467,06	18.935.820,35

Entidad Autorizada: COOPELIANZA R.L.

Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Serrano Zúñiga Dinia María	1-1241-0788	266090	Coto Brus	CLC	5.800.000,00	12.348.000,00	52.944,36	529.443,60	18.624.499,24
Umaña Monge Kathia Vanessa	6-0310-0383	745752	Pérez Zeledón	CLC	7.668.000,00	11.760.000,00	164.891,68	549.638,92	19.812.747,24
Vargas Artavia Yendry Stefanny	1-1770-0210	205549	Buenos Aires	CLC	5.272.000,00	11.760.000,00	50.564,24	505.642,37	17.487.078,13
Ugalde Rivera Kristel Ailyn	6-0449-0840	267342	Osa	CLC	6.540.000,00	12.348.000,00	54.303,19	543.031,85	19.376.728,67
Salazar Miranda Ana Mercedes	6-0162-0674	270314	Coto Brus	CLC	9.000.000,00	13.860.000,00	182.681,47	608.938,22	23.286.256,75

Cabezas Sandí Pristila	6- 0295- 0519	P- 220648 -000	Coto Brus	CLC	4.742.500,00	14.564.964,99	168.962,75	563.209,15	19.701.711,40
Zamora Cascante Nicole Ariana	1-1903- 0539	746182	Pérez Zeledón	CLC	8.550.000,00	11.760.000,00	282.917,33	565.834,65	20.592.917,33
Chinchilla Montero Víctor Manuel	1-1360- 0020	662097	Pérez Zeledón	CLC	7.403.000,00	14.000.000,00	179.552,80	598.509,34	21.821.956,54
Romero Saldaña Yina Yiliana	1-1582- 0653	220655	Coto Brus	CLC	4.795.000,00	12.348.000,00	153.290,78	510.969,28	17.500.678,50
Zúñiga Portuguez Stefanny	6- 0393- 0143	237679	Coto Brus	CLC	4.160.000,00	12.348.000,00	249.664,55	499.329,10	16.757.664,55
Entidad Autorizada: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Roble Chavarría Yudith	2- 0850- 0192	517844	Upala	CLC	7.500.000,00	11.760.000,00	54.024,30	540.243,04	19.746.218,74
Entidad Autorizada: GRUPO MUTUAL ALAJUELA-LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRESTAMO									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
Espinoza Castillo José Manuel	7-0142- 0762	188602	Matina	CLC	5.700.000,00	12.810.000,00	304.559,00	609.118,00	18.814.559,00
Tapia Chavarría Diana Marlene	2- 0543- 0155	256430	Tilarán	CLC	9.250.000,00	16.349.313,34	169.665,00	565.550,00	25.995.198,34
Entidad Autorizada: COOPESPARTA R.L.									
Jefatura de familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (c)	Costo de vivienda (c)	Aporte familiar (c)	Gastos de formalización (c)	Monto del Bono (c)
García Jiménez Shirley María	6- 0365- 0248	257540	Puntarenas	CLC	9.000.000,00	12.348.000,00	238.277,93	476.555,85	21.586.277,93
(*) CLC: Compra de lote y construcción de vivienda CLP: Construcción de vivienda en lote propio CVE: Compra de vivienda existente									

2) La entidad autorizada será la responsable de verificar que, al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

3) Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por el vendedor y la familia beneficiaria.

4) La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

1 **5)** Será responsabilidad de las entidades autorizadas, verificar que las opciones
2 de compraventa se encuentren vigentes cuando se realice la respectiva
3 formalización.

4
5 **6)** La emisión de los bonos de vivienda queda sujeta a la verificación de la
6 correspondiente disponibilidad presupuestaria.

7
8 **7)** En el caso del subsidio tramitado por MUCAP a favor de la señora Tercero
9 Martinez Diana del Carmen, deberá demolerse la construcción existente.

10 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

11 *****

12
13 **ACUERDO N°4:**

14 **Considerando:**

15 **Primero:** Que por medio del oficio BANHVI-GG-OF-0418-2026, del 22 de mayo de
16 2026, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta
17 Directiva el informe BANHVI-DF-IN-0106-2026 de la Dirección FOSUVI, que
18 contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Fundación para
19 la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá (Fundación CR-Canadá), para financiar
20 actividades adicionales no contempladas en el presupuesto original del
21 proyecto de Bono Colectivo Tierra Prometida, ubicado en el distrito San Isidro del
22 cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José, y aprobado mediante el acuerdo
23 N° 2 de la sesión 90-2021, del 06 de diciembre de 2021.

24
25 **Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI analiza y finalmente se
26 manifiesta a favor de acoger la solicitud de la entidad autorizada, en el sentido
27 de financiar un monto total de ₡21.620.595,29, para cubrir el aumento de precios
28 y los costos indirectos por inspección y dirección técnica del proyecto. Lo anterior,
29 conforme lo verificado y avalado por el Departamento Técnico.

30
31 **Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la
32 recomendación de la Administración, en el tanto –según se ha documentado–
33 el financiamiento adicional es necesario para garantizar el adecuado desarrollo
34 del proyecto y además se ha verificado no solo la razonabilidad de los costos
35 propuestos por la entidad autorizada, sino también la viabilidad legal de la
36 propuesta.

37
38 **Por tanto, se acuerda:**

Aprobar a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para el proyecto de Bono Colectivo Tierra Prometida, un financiamiento adicional por un monto total de **¢21.620.595,29** (veintiún millones seiscientos veinte mil quinientos noventa y cinco colones con 29/100), para cubrir el aumento de precios y los costos indirectos por inspección y dirección técnica de dicho proyecto.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°5:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio BANHVI-GG-OF-0419-2026, del 22 de mayo de 2026, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe BANHVI-DF-IN-0104-2026 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, actividades adicionales no contempladas en el presupuesto original del proyecto habitacional Las Brisas II, ubicado en el distrito Dulce Nombre del cantón de La Unión, provincia de Cartago, cuyo financiamiento fue aprobado con el acuerdo N° 1 de la sesión 28-2016, del 25 de abril de 2016.

Segundo: Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI analiza y finalmente se manifiesta a favor de acoger la solicitud de la entidad autorizada, en el sentido de financiar un monto total de ¢21.620.595,29, para cubrir el pago de los impuestos municipales correspondientes a los años 2020 y 2026, así como los impuestos del período julio–diciembre del presente año, los correspondientes al año 2027 y la constitución de una reserva para atender posibles diferencias. Lo anterior, según lo verificado y avalado por el Departamento Técnico.

Tercero: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos propuestos por la Dirección FOSUVI en el citado informe BANHVI-DF-IN-0104-2026, pero adicionalmente estima pertinente girar instrucciones a la Administración para que en la próxima sesión ordinaria presente a este Órgano Colegiado un informe con los antecedentes y la condición actual de dicho proyecto habitacional, incluyendo la situación de las familias que están a la espera de una solución de vivienda en este proyecto.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para el proyecto de vivienda Las Brisas II, un financiamiento adicional por un monto total de **¢21.620.595,29** (veintiún millones seiscientos veinte mil quinientos noventa y cinco colones con 29/100), para cubrir el pago de los impuestos municipales correspondientes a los años 2020 y 2026, así como los impuestos del período julio–diciembre del presente año, los correspondientes al año 2027 y la constitución de una reserva para atender posibles diferencias.

2) Instruir a la Administración para que, en la próxima sesión ordinaria, presente a este Órgano Colegiado un informe con los antecedentes y la condición actual de dicho proyecto habitacional, incluyendo la situación de las familias que están a la espera de una solución de vivienda en este proyecto.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°6:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio BANHVI-GG-OF-0392-2026, del 11 de mayo de 2026, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe BANHVI-DF-IN-0101-2026 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de Coocique R.L., para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos y financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, actividades adicionales no contempladas en el presupuesto original del proyecto habitacional Creciendo Juntos, ubicado en el distrito Pocosol del cantón de San Carlos, provincia de Alajuela.

Segundo: Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI analiza y finalmente se manifiesta a favor de acoger la solicitud de la entidad autorizada, en los siguientes alcances: a) financiar un monto total de ¢47.685.461,29, para la reconstrucción integral del cordón y caño del proyecto habitacional, debido a que luego del análisis técnico realizado durante la ejecución de las obras, se determinó que el cordón y caño previamente construido por la Municipalidad de San Carlos presentaba deficiencias estructurales relevantes; b) ampliar el plazo del proyecto por 71 días naturales, trasladando la fecha de finalización de obras al 26 de agosto de 2026, debido a afectaciones por condiciones climáticas extraordinarias; y c) financiar la suma de ¢11.450.067,12 para cubrir los costos administrativos asociados a la ampliación de plazo derivada de las afectaciones

climáticas debidamente acreditadas. Lo anterior, según lo verificado y avalado por el Departamento Técnico.

Tercero: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en el tanto –según se ha documentado– el financiamiento adicional y la ampliación de plazo propuestos son necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto y además se ha verificado no solo la razonabilidad de los costos propuestos por la entidad autorizada, sino también la viabilidad legal de la propuesta.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar a Coocique R.L., para el proyecto de vivienda Creciendo Juntos y según lo recomendado por la Dirección FOSUVI en el informe BANHVI-DF-IN-0101-2026, lo siguiente:

a) Un financiamiento adicional por un monto de ₡47.685.461,29 (cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un colones con 29/100), para la reconstrucción integral del cordón y caño del proyecto.

b) La ampliación de plazo del proyecto por 71 días naturales, trasladando la fecha de finalización de obras al 26 de agosto de 2026, conforme a lo indicado en el informe técnico BANHVI-DT-IN-0123-2026.

c) un financiamiento adicional por ₡11.450.067,12 (once millones cuatrocientos cincuenta mil sesenta y siete colones con 12/100), para cubrir los costos administrativos asociados a la ampliación de plazo derivada de las afectaciones climáticas debidamente acreditadas.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°7:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio BANHVI-GG-OF-0417-2026, del 22 de mayo de 2026, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe BANHVI-DF-IN-0105-2026 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá (Fundación Costa Rica – Canadá), para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos y financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, actividades adicionales no contempladas originalmente en el proyecto habitacional Aurora de Luz, ubicado en el distrito Belén del cantón de Carrillo,

provincia de Guanacaste, aprobado con el acuerdo número 1 de la sesión 95-2021, del 23 de diciembre de 2021.

Segundo: Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI analiza y finalmente se manifiesta a favor de acoger la solicitud de la entidad autorizada, en los siguientes alcances: a) ampliar el plazo de la fase constructiva al 27 de abril de 2027, para el adecuado cierre de gestiones administrativas, técnicas, financieras y constructivas que aún se encuentran pendientes del proyecto; y b) autorizar un financiamiento adicional por un monto de ₡10.929.360,00 para cubrir los costos de mantenimiento de los años 2024 y 2025 del proyecto. Lo anterior, según lo dictaminado por el Departamento Técnico.

Tercero: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos planteados por la Dirección FOSUVI en el informe BANHVI-DF-IN-0105-2026.

Por tanto, se acuerda:

Autorizar a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para el proyecto habitacional Aurora de Luz, lo siguiente:

a) La ampliación del plazo de la fase constructiva al día **27 de abril de 2027**, para el adecuado cierre de gestiones administrativas, técnicas, financieras y constructivas que aún se encuentran pendientes del proyecto.

b) Un financiamiento adicional por un monto de **₡10.929.360,00** (diez millones novecientos veintinueve mil trescientos sesenta colones exactos), para cubrir los costos de mantenimiento de los años 2024 y 2025 del proyecto.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°8:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio BANHVI-GG-OF-0394-2026, del 11 de mayo de 2026, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe BANHVI-DF-IN-0098-2026 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual), para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos y financiar obras adicionales no contempladas originalmente en el proyecto Condominio Vertical Residencial Cerro Verde, ubicado en el distrito y cantón de Paraíso, provincia de Cartago, y

1 aprobado con el acuerdo número 16 de la sesión 95-2024, del 09 de diciembre
2 de 2024.

3
4 **Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI concluye que, con base en
5 los argumentos señalados por Grupo Mutua para justificar el monto requerido,
6 recomienda acoger la solicitud de la entidad autorizada, en el sentido de
7 autorizar un financiamiento adicional por el monto total de ₡103.293.580,27 para
8 la ejecución de obras complementarias preventivas de seguridad humana y
9 protección contra incendios que eventualmente sean requeridas por el
10 Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica; y aprobar una ampliación de
11 plazo de tres meses para la ejecución de las obras adicionales asociadas al
12 financiamiento recomendado. Lo anterior, conforme lo dictaminado por el
13 Departamento Técnico.

14
15 **Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI, esta
16 Junta Directiva considera oportuno que previo a resolver la solicitud de la
17 Administración, es pertinente girar instrucciones a la Asesoría Legal y a la entidad
18 autorizada para que se pronuncien sobre la obligación legal que tendría este
19 Banco de financiar, en dicho proyecto habitacional, la ejecución de obras
20 complementarias que eventualmente sean requeridas por el Benemérito Cuerpo
21 de Bomberos de Costa Rica, a la luz de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°
22 43.733, del 12 de octubre de 2022, con el cual se reforma el Reglamento del
23 Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, actualizando normativas sobre protección
24 contra incendios, la adopción de normas NFPA y criterios de proporcionalidad
25 para edificaciones existentes.

26
27 **Por tanto, se acuerda:**

28 Previo a resolver la solicitud planteada por la Gerencia General en el oficio
29 BANHVI-GG-OF-0394-2026 –referida a la aprobación de recursos para financiar,
30 en el proyecto Cerro Verde, obras complementarias preventivas de seguridad
31 humana y de protección contra incendios que podría solicitar el Benemérito
32 Cuerpo de Bomberos de Costa Rica–, se instruye a la Asesoría Legal de este
33 Banco y a la entidad autorizada para que emitan criterio jurídico a esta Junta
34 Directiva, sobre la obligación legal que tendría el BANHVI de financiar el desarrollo
35 de obras complementarias que eventualmente requiera en dicho proyecto el
36 Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a la luz de lo dispuesto en el Decreto
37 Ejecutivo N° 43.733, del 12 de octubre de 2022, con el cual se reforma el
38 Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, actualizando normativas

sobre protección contra incendios, la adopción de normas NFPA y, particularmente, criterios de proporcionalidad para edificaciones existentes.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°9:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio BANHVI-DAD-OF-069-2026, del 26 de abril de 2026, somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe consolidado de los resultados del concurso para ocupar el puesto de Auditor Interno del Banco.

Segundo: Que con base en lo indicado en dicho informe y según el procedimiento establecido para este proceso de selección y nombramiento, lo correspondiente es proceder a la realizar las entrevistas por parte de esta Junta Directiva, orientadas a profundizar en aspectos clave del perfil del puesto, tales como experiencia en dirección de auditoría, criterio profesional, independencia, manejo de situaciones complejas y alineamiento con las necesidades institucionales.

Tercero: Que para los efectos de decidir el número de candidatos a entrevistar, la Asesoría Legal se ha pronunciado mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2026, señalando, en lo conducente, lo siguiente:

“...una vez analizados los resultados parciales obtenidos por las personas oferentes en las distintas fases evaluadas, se procede a realizar la siguiente valoración:

- 1. De conformidad con la rúbrica de evaluación establecida en las bases del concurso, las calificaciones obtenidas por los candidatos corresponden a un proceso ponderado integral, que incluye factores académicos, experiencia profesional, certificaciones, competencias técnicas y habilidades blandas, conformando un puntaje total sobre una base de 100%.*
- 2. Que del análisis de los resultados se evidencia una alta concentración de puntajes en un rango estrecho, sin diferencias significativas que permitan establecer una supremacía técnica amplia entre la totalidad de los participantes, lo que conlleva la necesidad de aplicar criterios de eficiencia y razonabilidad administrativa en la continuación del proceso.*

- 1 3. Que, en resguardo de los principios de **eficiencia, economía procesal,**
2 **razonabilidad y proporcionalidad**, así como con el fin de garantizar una
3 evaluación cualitativa profunda en la fase de entrevista, resulta
4 procedente realizar una **preselección de los candidatos mejor**
5 **calificados**, con base en el puntaje técnico acumulado obtenido hasta
6 esta etapa.
- 7 4. Que la entrevista constituye una fase sustantiva de valoración de
8 competencias estratégicas, liderazgo, independencia y criterio
9 profesional, particularmente relevantes para un puesto de alta dirección
10 como el de Auditor Interno, cuya evaluación requiere dedicación
11 suficiente y análisis individualizado por parte del órgano decisor.

12
13 Por lo anterior, es criterio de esta Asesoría que es perfectamente viable y legal
14 **Seleccionar para la fase de entrevista a las personas candidatas que**
15 **ocupan los primeros cinco o siete lugares del ranking general**, según el
16 puntaje total obtenido en la evaluación preliminar, por constituir el grupo con
17 mayor calificación técnica acumulada.

18 Esta decisión se adopta con base en un **criterio objetivo de mérito**,
19 sustentado en el orden descendente de calificaciones, sin que ello implique
20 exclusión arbitraria, sino una delimitación razonable del universo de
21 evaluación en la etapa final del concurso.

22 Asimismo, se deja constancia de que la totalidad de las personas
23 participantes ha sido evaluada conforme a las reglas previamente
24 establecidas en las bases del concurso, garantizándose en todo momento los
25 principios de **igualdad, transparencia y debido proceso**. (...)”
26

27 **Cuarto:** Que con vista de lo antes expuesto por la Asesoría Legal, esta Junta
28 Directiva considera que, en resguardo de los principios de eficiencia, economía
29 procesal, razonabilidad y proporcionalidad, así como con el fin de garantizar una
30 evaluación cualitativa profunda en la fase de entrevista, resulta procedente
31 realizar una preselección de los candidatos mejor calificados, con base en el
32 puntaje técnico acumulado obtenido hasta esta etapa. En este sentido, se
33 resuelve seleccionar para la fase de entrevista a las personas candidatas que
34 han obtenido una calificación igual o superior a 70,00 según el puntaje total
35 obtenido en la evaluación preliminar, por constituir el grupo con mayor
36 calificación técnica acumulada.

37
38 **Por tanto, se acuerda:**

1 **1.** Seleccionar para la fase de entrevista para el puesto de Auditor Interno del
2 BANHVI, a las personas candidatas que han alcanzado una calificación igual o
3 superior a 70,00 según el puntaje total obtenido en la evaluación preliminar, por
4 constituir el grupo con mayor calificación técnica acumulada.

5
6 **2.** Instruir al área de Recursos Humanos para que, según lo indicado en el punto
7 1 anterior, convoque a las siguientes personas candidatas al puesto de Auditor
8 Interno del BANHVI, para la entrevista que les realizará este Órgano Colegiado el
9 próximo jueves 28 de mayo a partir de las 16:00 horas: Kenneth Barboza Tenorio,
10 Kenneth Jiménez Bolaños, Julio César Segura Aguilar, Mariela Hernández Rojas,
11 Lilliam Hernández Hidalgo, Mauricio González Zumbado y Allan Arias Jiménez.

12 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

13 *****

14
15 **ACUERDO N°10:**

16 Instruir a la Gerencia General para que valore las observaciones planteadas y
17 presente a esta Junta Directiva las recomendaciones que sean pertinentes,
18 sobre lo indicado en el oficio N° CARTA-MEIC-VMi-095-2026, del 06 de mayo de
19 2026, por medio del cual, el señor Julián Arias Varela remite a este Órgano
20 Colegiado el informe de fin de gestión, en su condición de miembro de la Junta
21 Directiva del BANHVI, conforme con la Ley General de Control Interno N°8292 y la
22 Directriz R-CO-61 de la Contraloría General de la República.

23 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

24 *****

25
26 **ACUERDO N°11:**

27 Instruir a la Gerencia General para que valore las observaciones planteadas y
28 presente a esta Junta Directiva las recomendaciones que sean pertinentes,
29 sobre lo indicado en el oficio MCJ-DVJ-0076-2026, del 15 de mayo de 2026, por
30 medio del cual, el señor Miguel Arrieta Berocal remite a este Órgano Colegiado el
31 informe de fin de gestión, en su condición de miembro de la Junta Directiva del
32 BANHVI, conforme con la Ley General de Control Interno N°8292 y la Directriz R-
33 CO-61 de la Contraloría General de la República.

34 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

35 *****

36
37 **ACUERDO N°12:**

38 Instruir a la Gerencia General para que, dentro del plazo otorgado y con copia a
39 esta Junta Directiva, remita la información solicitada en el oficio N° 5659 (DFOE-

SEM-0748), del 12 de mayo de 2026, por medio del cual, la señora Natalia Rojas Zamora, fiscalizadora del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República, solicita información sobre los resultados, con corte a marzo de 2026, de la ejecución del plan de acción implementado para el disfrute y la reducción de vacaciones acumuladas del personal del Banco, en atención a los puntos V.1 y V.2 de la Orden N° DFOE-CIU-ORD-00001-2024, emitida por ese ente contralor.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°13:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio PR-SCG-OF-0014-2026, del 15 de mayo de 2026, ampliado con escrito de fecha 25 de mayo de 2026, la señora Melissa Rugama Carmona, Secretaria General del Consejo de Gobierno, solicita la colaboración de este Banco para gestionar, ante las instancias que correspondan y de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la remisión a ese órgano de las ternas de candidatos para ocupar los puestos de miembros de la Junta Directiva del BANHVI para el período 2026 – 2030, en representación tanto del sector privado como de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa.

Segundo: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la solicitud del Consejo de Gobierno y, consecuentemente, lo pertinente es girar instrucciones a la Gerencia General para que gestione, ante las instancias que correspondan, la remisión a este Banco –para su posterior envío al Consejo de Gobierno a efectos de que ese órgano efectúe el procedimiento de selección y nombramiento pertinente–, de las ternas de candidatos para ocupar los puestos de miembros de la Junta Directiva del BANHVI para el período 2026 – 2030, en representación tanto del sector privado como de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa.

Por tanto, se acuerda:

1. Instruir a la Gerencia General para que gestione, ante las instancias que correspondan, la remisión a este Banco de las ternas de candidatos para ocupar los puestos de miembros de la Junta Directiva del BANHVI para el período 2026 –

2030, en representación tanto del sector privado como de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa.

2. En dicha convocatoria se otorgará un plazo máximo de 10 días hábiles para recibir las ternas a cada puesto, contado éste a partir del día siguiente a la fecha de remisión del oficio de convocatoria, y deberán indicarse expresamente las condiciones que deben reunir los candidatos para ocupar esos cargos, entre ellas, las indicadas en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y en el Acuerdo CONASSIF 15-22 "*Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los Miembros del órgano de dirección y de la alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas*".

3. Una vez vencido ese plazo, la Gerencia General deberá enviar de inmediato las ternas al Consejo de Gobierno, a efectos de que ese órgano lleve a cabo el correspondiente procedimiento de selección y nombramiento de los representantes ante la Junta Directiva del BANHVI.

4. Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Consejo de Gobierno.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°14:

Instruir a la Administración para que investigue y tome las acciones que sean pertinentes, con respecto a la situación de la vivienda otorgada en el proyecto Boulevard del Sol a la familia del señor Eliécer de Jesús Marín Calvo, cédula N° 7-0059-0726, cuyo núcleo familiar está compuesto por tres miembros y a pesar de ello se les entregó una vivienda con solamente una habitación, debido a un aparente error de la entidad autorizada.

En la primera sesión del próximo mes de julio, la Administración deberá informar a esta Junta Directiva sobre los resultados de las acciones que al respecto haya ejecutado.

Acuerdo Unánime y Firme.-
